

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA **SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS

ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: RAYMUNDO FLORES ELIZONDO Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES Y 4 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 131 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LAS ALUMNAS DEL TERCER SEMESTRE DE LA PREPARATORIA DEL CEBETIS NÚMERO 99 DE LA MATERIA DE VALORES.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 51, 52, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE EN LAS COTIZACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE DÉ PREFERENCIA A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), INSTALADAS EN EL ESTADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

EL DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ART. 63, FRACCIÓN IX, 128 PÁRRAFO CUARTO, 146 Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LAS BASES CONSTITUCIONALES DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y

MUNICIPIOS.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 5840, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, LUIS GARCÍA URRUTIA, JESÚS HINOJOSA TIJERINA Y RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 23 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA CONVENIENCIA DE LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO EN NUEVO LEÓN. – INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, PARA PRESENTAR EL DICTAMEN EXP. 6392, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES...

EN ESE MOMENTO INTERVINO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO CON PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS, PARA QUE LOS DICTÁMENES PROGRAMADOS PARA SU PRESENTACIÓN EL DÍA DE HOY EN EL PLENO Y QUE HAYAN SIDO CIRCULADOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, RECIBAN LA DISPENSA DE LA LECTURA O SE DETERMINE QUE ÚNICAMENTE SE LEAN LOS RESOLUTIVOS. INTERVINO CON MOCIÓN DE ORDEN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE PRIMERO DEBE DE HACER LA PROPUESTA EL ORADOR PARA PROCEDER AL COMENTARIO DE LA DIPUTADA. INTERVINO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOBRE EL CONCEPTO DE MOCIÓN DE ORDEN.

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. DANDO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6392, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 4, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23, PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 32, ADEMÁS DE LA ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL MISMO, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 44, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 58 Y LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4376, RELATIVO ESCRITO PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CANTINAS, SINFONOLAS, RESTAURANTES Y SIMILARES DEL NORTE, A.C., MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN DIVERSAS CONSIDERACIONES A LAS REFORMAS EFECTUADAS AL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 18 DE AGOSTO DE 2006 EN EL PERIÓDICO OFICIAL, POR SUPUESTAMENTE CONTENER FLAGRANTES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DEL GOBERNADO Y QUE, NO DEBEN SER PASADAS POR ALTO, POR REFERIR QUE AFECTAN DE MANERA DIRECTA LOS INTERESES DE QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6332, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 24 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 24 BIS, 24 BIS I, 24 BIS II Y 24 BIS III DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, ARTURO BENAVIDES CASTILLO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN O GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.** INTERVINO EN LO PARTICULAR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 24, 24 BIS, 24 BIS-1 Y 24 BIS-2. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PROPONIENDO SE VOTEN LOS ARTÍCULOS DE MANERA ECONÓMICA Y AL FINAL SE VOTEN TODOS LOS ARTÍCULOS EN VOTACIÓN

ELECTRÓNICA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. A CONTINUACIÓN, FUERON APROBADAS LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 24, 24 BIS, 24 BIS 1 Y 24 BIS 2, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, FUERON APROBADAS LAS MISMAS, EN VOTACIÓN ELECTRÓNICA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

ASUNTOS GENERALES:

EN ESTE PUNTO LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, RECORDÓ EL CENTENARIO DEL PLAN DE SAN LUIS, QUE FUE PROCLAMADO UN DÍA COMO HOY, 5 DE OCTUBRE, POR DON FRANCISCO I. MADERO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, DOCUMENTO EN EL QUE SE HIZO RESALTAR PRINCIPALMENTE EL PRINCIPIO DE NO REELECCIÓN Y LA FORMACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL ANTI REELECCIONISTA.

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE NUEVAMENTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO, A FIN DE QUE NOS INFORMEN SI EXISTE UN PROGRAMA PARA LA REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS LOCALIZADAS ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, A UN LUGAR EN EL CUAL PUEDAN SEGUIR REALIZANDO LA EXTRACCIÓN DE MINERALES SIN PONER EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD; Y EN SU CASO, EL CONTENIDO Y ACUERDOS TOMADOS CON RELACIÓN A ESTE TEMA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTAMENTE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONSIDERE EN LAS EROGACIONES PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA UN CONJUNTO DE AMPLIACIONES PARA LOS RAMOS 11, 25 Y 33, PRIVILEGIANDO LA INVERSIÓN EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EDUCACIÓN INDÍGENA, REZAGO EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO, ENSEÑANZA INGLÉS, MEJORAMIENTO DOCENTE E INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS, ENTRE OTROS, DE TAL FORMA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO EDUCATIVO EN LA PROPORCIÓN SUFICIENTE PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y ASIGNAR A EDUCACIÓN UN PRESUPUESTO EQUIVALENTE AL 8% DEL PIB.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INICIÓ CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SU PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CULTIVO DE HUERTOS ESCOLARES...

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS COMUNICÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ AL LÍMITE, POR LO QUE PROPUSO SE PROLONGUE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS DIPUTADOS REGISTRADOS PREVIAMENTE. LA PRESIDENTA SOMETIÓ LA PROPUESTA A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA. EFECTUADA LA MISMA, LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA. DURANTE EL PROCESO DE VOTACIÓN SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, LO CUAL NO SE LE CONCEDIÓ POR EL MISMO MOTIVO. LA DIPUTADA SECRETARIA CONTINUÓ DICIENDO NO SE PRESENTAN VOTOS EN ABSTENCIÓN. LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE EXISTIENDO LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS EN EL RECINTO, PREGUNTÓ SI HABÍA VOTOS EN ABSTENCIÓN Y EN CONTRA, Y NO SE EMITIERON VOTOS EN NINGÚN SENTIDO, POR LO QUE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. ARTURO GARITA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA RECIBO DEL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA POR EL QUE SE INFORMA LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 31 DE AGOSTO DE 2010.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA A LOS DECRETOS 101 Y 102 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

2. OFICIO NO. 286-A/2010 SIGNADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN Y LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE TENGA A BIEN CONSIDERAR EL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, PARA QUE SE REALICE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE RINDA EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- **DE ENTERADA Y PREGUNTO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE ASUNTO SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:
“GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DE MANERA RESPETUOSA PEDIRLE SI

FUERA TAN AMABLE DE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTE PUNTO DE ASUNTOS EN CARTERA DEBIDO AL TIEMPO, ¿VERDAD? QUE ESTÁ MUY PRONTO DE QUE SUCEDA, EN DETERMINADO MOMENTO SI SE APRUEBA POR ESTA ASAMBLEA, LA FECHA ESTÁ MUY PRÓXIMA Y PONERLO A CONSIDERACIÓN, YA QUE EL ARTÍCULO 1° LO PREVÉ DE QUE ALGÚN ASUNTO QUE SEA NECESARIO DEBERÁ SOMETERSE A LA ASAMBLEA, QUIEN TIENE LA DECISIÓN”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL SENTIDO DE LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE PARA RENDIR SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“APROBADO QUE FUE CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE EL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RINDA SU PRIMER INFORME SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y DE APOYO DE ESTE H. CONGRESO PARA QUE AUXILIEN A ESTA DIRECTIVA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS QUE DETERMINE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y SE COORDINEN PARA LA LOGÍSTICA DE DICHO EVENTO”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO:

1. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ACORDANDO DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL ING. RAFAEL CANTÚ HINOJOSA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO DEL FIDEICOMISO DE AHORRO PATRIMONIAL NÚMERO F16244-6/0007337313, CELEBRADO EL 5 DE JUNIO DE 1979, POR EL TÉRMINO DE 30 AÑOS, ACUDE A SOLICITAR SE PROCEDA CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE FRAUDE MERCANTIL O ADMINISTRATIVO DE TIPO ESPECIAL, POR PARTE DE BBVA BANCOMER, S.A. Y GRUPO FINANCIERO INBURSA, POR PRESUNTAMENTE NO HABERLE ENTREGADO EL FIDEICOMISO DE AHORRO PATRIMONIAL NÚMERO F16244-6/ Y LA PÓLIZA DE SEGUROS TOTALMENTE PAGADO, “SIB” (SEGURO CON INVERSIÓN BANCOMER), NI LA LIQUIDACIÓN DEL REFERIDO CONTRATO.- **DE ENTERADO Y SE ARCHIVA, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ACORDANDO DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA DEROGADO EL DECRETO NÚMERO 59 APROBADO Y EXPEDIDO EN FECHA 31 DE MARZO DEL 2010 POR LA LXXII LEGISLATURA, MISMO QUE FUERA

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN FECHA 9 DE ABRIL DEL 2010, EN DONDE SE OTORGA EN CONCESIÓN A FAVOR DE “DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., EMPRESA SUBSIDIARIA DE FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V., EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 245,000.471 M2, CONFORMADA POR DOS POLÍGONOS DE TERRENO, DE INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.- **DE ENTERADA Y SE ARCHIVA, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ACORDANDO DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ÁNGEL TEODOSIO BARBA PLATAS Y ELISA DEL PILAR GONZÁLEZ TIENDA DE BARBA, HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, N.L., MEDIANTE EL CUAL PIDEN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE SE CUMPLA CON LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HUALAHUISES, N.L., QUIEN A 8 DE MESES DE ESTAR FUNGIENDO PRESUNTAMENTE NO HAN PODIDO SUBIR A INTERNET LA NÓMINA MUNICIPAL Y QUE ADEMÁS DE CAER EN NEPOTISMO, EMPLEA A PERSONAS CON ANTECEDENTES JUDICIALES, COMO AL C. JESÚS MANUEL

GUERRERO RUBIO, POR LO QUE SOLICITAN SEA INVESTIGADA DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y SE ARCHIVA, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.**

4. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ACORDANDO DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA Y MARÍA GUADALUPE SOTO MORALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE INTEGRE UNA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, PARA CONOCER SU DESEMPEÑO EN EL CARGO, POR PRESUNTAMENTE HABER ESCUELAS, QUE ESTÁN EN CONDICIONES INSALUBRES, SIN MANTENIMIENTO Y SIN MAESTROS. ADICIONALMENTE, SOLICITAN SE REALICE UN ANÁLISIS DE DESERCIÓN ESCOLAR Y DE LAS SOCIEDADES DE PADRES, QUE SUPUESTAMENTE, BRINDA BENEFICIOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO TANTO DE DIRECTORES DE ESCUELAS, COMO PADRES DE FAMILIA.- **DE ENTERADO Y SE ARCHIVA, ASÍ**

MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.

5. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ACORDANDO DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MARÍA SANDOVAL RIVAS, VLADIMIRA PÉREZ GARCÍA, TEÓFILO REYES SAUCEDO, ARACELI ARZOLA CARRILLO, MARÍA ADRIANA REYNA GALARZA, JORGE REYES ALEMÁN, MARÍA MARTHA ACEVEDO MENDOZA Y ANTONIA NOHEMÍ FLORES OJEDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO COMO MEDIADOR EN EL CONFLICTO SUSCITADO ENTRE LOS PETICIONARIOS Y MÁS DE 500 FAMILIAS CON LA EMPRESA HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, EN RAZÓN DE QUE LA REFERIDA INMOBILIARIA COBRA LAS MENSUALIDADES EN UDIS, CONSIDERANDO QUE DICHOS CRÉDITOS LES AFECTA SU ECONOMÍA FAMILIAR.- **DE ENTERADO Y SE ARCHIVA, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.**

6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ACORDANDO DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, MARÍA

GUADALUPE SOTO MORALES, MARCELINO GARCÍA PALACIOS, JUAN MARTÍNEZ MACÍAS Y MARÍA LUDIVINA CRUZ TORRES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REVISE LA SITUACIÓN DE LOS COMERCIANTES QUE TRABAJAN EN EL PUENTE DEL PAPA (RÍO SANTA CATARINA), Y SE EMITA PUNTO DE ACUERDO, CON RESPECTO AL ESTADO DE INDEFENSIÓN DE DICHS TRABAJADORES; ASÍ MISMO QUE SE HAGA COMPARECER AL ING. PEDRO GARZA TREVIÑO, DELEGADO DE LA C.N.A., Y AL ING. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, QUIENES PRESUNTAMENTE NO LOS DEJAN TRABAJAR.- **DE ENTERADO Y SE ARCHIVA, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO**

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LXXII LEGISLATURA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA TAREA LEGISLATIVA QUE EN ESTA SOBERANÍA SE REALIZA RESULTA DE NOTABLE TRASCENDENCIA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO Y DE SUS HABITANTES EN TODOS SUS ÁMBITOS. EN TAL VIRTUD, NOS CORRESPONDE COMO LEGISLADORES MANTENER UN MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO, QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE RESPONDER EFICAZ Y EFICIENTEMENTE A LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE DÍA CON DÍA SE NOS PRESENTA. DEBEMOS PROCURAR LEYES JUSTAS, EQUITATIVAS Y DE VANGUARDIA QUE CONTINÚEN COLOCANDO A NUESTRO ESTADO COMO PUNTA DE LANZA A NIVEL NACIONAL EN SUS DIVERSAS FACETAS, COMO GENERACIÓN DE EMPLEO, INVERSIÓN EXTRANJERA, DESARROLLO SOCIAL, ETC. AHORA BIEN, COMO PARTE DE UNA FEDERACIÓN DEBEMOS ESTAR AL TANTO DE LO ESTIPULADO EN EL MARCO NORMATIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ESTAR EN PLENA SINTONÍA Y EVITAR LAGUNAS LEGALES QUE PERJUDIQUEN LOS DERECHOS CIUDADANOS. EN ESTE SENTIDO LA LEY FEDERAL DE

TRABAJO EN SU ARTÍCULO 3° ESTIPULA QUE EL TRABAJO ES UN DERECHO Y EXIGE RESPETO PARA LAS LIBERTADES Y DIGNIDAD DE QUIEN LO PRESTA Y DEBE EFECTUARSE EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA VIDA, LA SALUD Y UN NIVEL ECONÓMICO DECOROSO PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA. ASIMISMO NO PODRÁN ESTABLECERSE DISTINCIONES ENTRE LOS TRABAJADORES POR MOTIVO DE RAZA, SEXO, EDAD, CREDO RELIGIOSO, DOCTRINA POLÍTICA O CONDICIÓN SOCIAL. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE UNA GRAN RESPONSABILIDAD PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TODA VEZ QUE AL ESTAR SUJETAS A LO ANTES ESTIPULADO DEBEN ESTABLECER EN SUS RESPECTIVOS ORDENAMIENTOS LEGALES LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS QUE PERMITAN SU CUMPLIMIENTO. ADICIONALMENTE, LA LEY FEDERAL DE TRABAJO ANTES CITADA RECONOCE LA EXISTENCIA DE LA JORNADA DIURNA COMO LA COMPRENDIDA ENTRE LAS SEIS Y LAS VEINTE HORAS, JORNADA NOCTURNA COMPRENDIDA ENTRE LAS VEINTE Y LAS SEIS HORAS Y LA JORNADA MIXTA QUE COMPRENDE PERÍODOS DE TIEMPO DE LAS JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA, SIEMPRE QUE EL PERÍODO NOCTURNO SEA MENOR DE TRES HORAS Y MEDIA, PUES SI COMPRENDE TRES Y MEDIA O MÁS, SE REPUTARÁ JORNADA NOCTURNA. DEBEMOS PUGNAR POR UN AMBIENTE SOCIAL PRÓSPERO QUE ASEGURE A LOS CIUDADANOS EL GOCE Y DISFRUTE DE TODOS SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERA OPORTUNO REALIZAR

UNA REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLIII, RELATIVO A LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO PARA EXPEDIR LEYES RELATIVAS AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, QUE RIJAN LA RELACIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE DICHOS TRABAJADORES. EN DICHA REFORMA SE PLANTEA RECONOCER LA EXISTENCIA DE UNA JORNADA LABORAL MIXTA LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 7 HORAS Y MEDIA, ADEMÁS DEL ESTABLECER QUE EL TRABAJO EXIGE RESPETO PARA LAS LIBERTADES Y DIGNIDAD DE QUIEN LO PRESTA Y DEBE EFECTUARSE EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA VIDA, LA SALUD Y UN NIVEL ECONÓMICO DECOROSO PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA. ADICIONALMENTE, COMO PARTE DE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS QUE SE HAN REALIZADO PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN, SE PROPONE ESTABLECER QUE A TRABAJO IGUAL CORRESPONDERÁ SALARIO IGUAL SIN TENER EN CUENTA RAZA, SEXO, EDAD, CREDO RELIGIOSO, DOCTRINA POLÍTICA O CONDICIÓN SOCIAL. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS SE PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63. CORRESPONDE AL CONGRESO:

XLIII. EXPEDIR LEYES RELATIVAS AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, QUE RIJAN LA RELACIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE DICHS TRABAJADORES;

EL TRABAJO EXIGE RESPETO PARA LAS LIBERTADES Y DIGNIDAD DE QUIEN LO PRESTA Y DEBE EFECTUARSE EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA VIDA, LA SALUD Y UN NIVEL ECONÓMICO DECOROSO PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA.

LA JORNADA DIARIA MÁXIMA DE TRABAJO DIURNA, MIXTA Y NOCTURNA, SERÁ DE OCHO, SIETE Y MEDIA Y SIETE HORAS, RESPECTIVAMENTE;

A TRABAJO IGUAL CORRESPONDERÁ SALARIO IGUAL SIN TENER EN CUENTA **ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS Y LIBERTADES.**

.....
.....
.....
.....

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE OCTUBRE DE 2010. ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6122/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE

ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 16:01 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6122/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009 EXPEDIENTE NÚMERO 6122, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, Y EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010 ANEXO AL MISMO PRESENTADO POR LAS C.C. DIPUTADAS BRENDA**

VELÁSQUEZ VALDEZ Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CIUDADANAS LAURA VEGA TAPIA Y BLANCA QUIROZ FEGUÍN, MEDIANTE LOS CUALES PRESENTAN INICIATIVAS DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA OBESIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD INFANTIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE. ANTECEDENTES: EXPEDIENTE 6122. EL DIPUTADO PROMOVENTE EN LA INICIATIVA PRESENTADA, HACE REFERENCIA QUE NUESTRO PAÍS OCUPA EL SEGUNDO LUGAR EN OBESIDAD, DESPUÉS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y QUE NUESTRO ESTADO EL SEGUNDO A NIVEL NACIONAL, MENCIONA TAMBIÉN QUE TANTO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD (OPS) CONSIDERAN QUE LA OBESIDAD SE HA CONVERTIDO EN UNA PANDEMIA, INCLUSO MÁS PELIGROSA QUE VARIAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. ASÍ MISMO, DESTACA LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL) Y EL BANCO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (BID), PARA INTENTAR REMEDIAR ESTA PANDEMIA Y A FUTURO AMINORAR SUS EFECTOS, A LA VEZ HACE MENCIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONALES (2006-2012) Y ALGUNOS ESTATALES EN DONDE NO ENCONTRÓ EVIDENCIA DE UNA REAL PLANIFICACIÓN PARA PALIAR O INTENTAR ATACAR LA PROBLEMÁTICA,

SEÑALANDO QUE DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD DE 2006, CONSTATA Y QUE LA PREVALENCIA DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD ES MAYOR EN NUEVO LEÓN QUE EN EL RESTO DEL PAÍS. POR LO ANTERIOR, PROPONE LA CREACIÓN DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA OBESIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE DESTACA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO COLEGIADO COMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL SOBREPESO Y OBESIDAD. **ANEXO.** LAS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EL ALARMANTE INCREMENTO EN LA OBESIDAD INFANTIL EN NUESTRO ESTADO, HACE NECESARIO EMITIR ACCIONES POSITIVAS TENDIENTES AL CONTROL DE ESTA ENFERMEDAD, LA CUAL DEBERÁ SER DE MANERA COORDINADA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y EL PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DE ESTE PADECIMIENTO. MANIFIESTAN ADEMÁS, QUE ES NECESARIO EDUCAR A LA POBLACIÓN, DESDE LA INFANCIA, RESPECTO DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA UNA MALA ALIMENTACIÓN, POR LO QUE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA OBESIDAD DEBE SER PRIORIDAD PARA LOS ACTORES POLÍTICOS EN NUESTRO ESTADO. ESTA EDUCACIÓN DEBE DAR INICIO A PARTIR DE MÁS TEMPRANA INFANCIA Y CONTINUAR HASTA LA EDAD ADULTA. ADVIERTEN QUE ES NECESARIO PRESTAR UNA ATENCIÓN ESPECIAL A LA INFANCIA, ETAPA DE LA VIDA EN LA QUE SE ADQUIERE UNA GRAN

PARTE DE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS Y QUE POR ELLO SE DEBE ALENTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE RECONOZCAN QUE LA EDUCACIÓN EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y SALUD, A UNA EDAD MUY TEMPRANA, ES CRUCIAL PARA PREVENIR EL SOBRE PESO Y LA OBESIDAD. A LA VEZ REFIEREN, QUE AUNQUE SE HAN EMPRENDIDO GRANDES ESFUERZOS ENCAMINADOS A ERRADICAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL, RESULTA LAMENTABLE QUE SUBSISTA LA VENTA, EN LOS PATIOS DE RECREO DE LAS ESCUELAS, DE ALIMENTOS CHATARRA, A VECES COMO ÚNICA OPCIÓN DE ALIMENTACIÓN DURANTE LOS DESCANSOS Y TIEMPO DE RECREO. HACEN MENCIÓN A OTROS ASPECTOS ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES; LA NECESIDAD DE QUE SE SIRVAN ALIMENTOS SANOS EN LAS ESCUELAS, SE TENGAN SUFICIENTES INSTALACIONES PARA LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, INVITAR A LOS FABRICANTES DE BEBIDAS GASEOSAS PARA QUE ASUMAN UN COMPROMISO LIMITANDO EN SUS ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO LLEVE A CABO EVALUACIONES DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE NUTRICIÓN, LOS EMPLEADORES FOMENTEN ESTILOS DE VIDA SANA ENTRE SUS TRABAJADORES Y QUE LA LUCHA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, NO SEA TEMPORAL SINO PERMANENTE, CONCLUYENDO QUE POR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DE SEGUIR TRATANDO EL TEMA DE LA OBESIDAD INFANTIL COMO UN ASUNTO DE MENOR IMPORTANCIA EN LA ENTIDAD. DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO SE DESPRENDE

INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE COMBATE A LA OBESIDAD INFANTIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE INICIATIVAS EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTES DE INICIAR EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE **6122** ES CONVENIENTE CONOCER MÁS DEL PROBLEMA DE LA OBESIDAD, QUE SE HA CONVERTIDO EN UNA PREOCUPACIÓN GLOBAL DEBIDO A SU MAGNITUD, LA RAPIDEZ ACTUAL DE INCREMENTO Y EL EFECTO NEGATIVO QUE EJERCE SOBRE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AUMENTANDO CONSIDERABLEMENTE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS CON LA NUTRICIÓN. EN MÉXICO, EL 70 POR CIENTO DE LOS ADULTOS ESTÁN EXCEDIDOS DE PESO, ASÍ COMO CUATRO Y MEDIO MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS CINCO Y LOS 11 AÑOS, ADEMÁS, ACTUALMENTE TENEMOS EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS CON SOBREPESO EN EL MUNDO Y EL MAYOR PROBLEMA DE OBESIDAD INFANTIL A NIVEL MUNDIAL. AHORA BIEN, LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO SON, SIN DUDA, RESULTADO DE MUCHOS FACTORES: ENTRE ELLOS LA FALTA DE ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS ALIMENTICIOS, CONSUMO ELEVADO DE REFRESCOS CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES, FALTA DEL CONSUMO DE AGUA, FALTA DE CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS, CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS Y ENTRE OTROS. POR LO ANTES SEÑALADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2007-2012 SE ESTABLECIÓ COMO ESTRATEGIA 2, ***FORTALECER E INTEGRAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y COMO UNA LÍNEA DE ACCIÓN (2.11) IMPULSAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SOBREPESO, OBESIDAD, DIABETES MELLITUS Y RIESGO CARDIOVASCULAR.*** ADICIONALMENTE EN ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DIO A CONOCER EL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA: **ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y OBESIDAD**, EN CUYA INTRODUCCIÓN DESCRIBE CLARAMENTE ESTE PROBLEMA DE SALUD, MOTIVO POR LO CUAL LO TRANSCRIBIMOS A CONTINUACIÓN: *“EL EXCESO DE PESO CORPORAL (SOBREPESO Y OBESIDAD) ES RECONOCIDO ACTUALMENTE COMO UNO DE LOS RETOS MÁS IMPORTANTES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNDO, DADA SU MAGNITUD, LA RAPIDEZ DE SU INCREMENTO Y EL EFECTO NEGATIVO QUE EJERCE SOBRE LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE LA PADECE, DEBIDO A QUE AUMENTA SIGNIFICATIVAMENTE EL RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES (ECNT). CONTINÚA SEÑALANDO QUE: SE ESTIMA QUE 90% DE LOS CASOS DE DIABETES MELLITUS TIPO 2 SON ATRIBUIBLES AL SOBREPESO Y LA OBESIDAD. OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES RELACIONADAS SON LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DISLIPIDEMIAS, ENFERMEDAD CORONARIA, ENFERMEDAD VASCULAR*

CEREBRAL, OSTEOARTRITIS, Y LOS CÁNCERES DE MAMA, ESÓFAGO, COLON, ENDOMETRIO Y RIÑÓN, ENTRE OTRAS. QUE: EN RESPUESTA AL CRECIMIENTO DE ESTA EPIDEMIA, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) PROMOVIO LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LA CUAL MÉXICO SE ADHIRIÓ EN 2004. DE 1980 A LA FECHA, LA PREVALENCIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO EN MÉXICO SE HA TRIPLICADO, EN PARTICULAR EN LA POBLACIÓN ADULTA: 39.5% DE LOS HOMBRES Y MUJERES TIENEN SOBREPESO Y 31.7% OBESIDAD. ES DECIR, APROXIMADAMENTE 70% DE LA POBLACIÓN ADULTA TIENE UNA MASA CORPORAL INADECUADA. ADICIONALMENTE, ESTA EPIDEMIA REGISTRA UNA ELEVADA TASA DE CRECIMIENTO ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL, LO QUE SE HA TRADUCIDO TAMBIÉN EN UNA ALTA PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD ENTRE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE TODO EL PAÍS (ENTRE 5 Y 11 AÑOS) Y ENTRE ADOLESCENTES. EN MÉXICO LA EPIDEMIA DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD ES UN PROBLEMA DE GRAN MAGNITUD EN TODOS LOS GRUPOS DE EDAD Y EXPERIMENTA UNA GRAN VELOCIDAD. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL EXISTE EVIDENCIA SUFICIENTE PARA ESTABLECER LA CONTRIBUCIÓN DE ESTAS CONDICIONES AL DESARROLLO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y SU CARGA POTENCIAL A LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD. HOY EN DÍA, MÉXICO OCUPA EL SEGUNDO LUGAR DE PREVALENCIA MUNDIAL DE OBESIDAD, DESPUÉS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ESTA ALTA PREVALENCIA DE SOBREPESO Y

OBESIDAD REPRESENTA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA PRIORITARIO QUE EXIGE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA POLÍTICA NACIONAL QUE RECONOZCA EL ORIGEN MULTIFACTORIAL DEL PROBLEMA. LA EPIDEMIA IMPLICA COSTOS SIGNIFICATIVOS PARA EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA, PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES MÁS POBRES". COMPLEMENTANDO EL ACUERDO ANTES MENCIONADO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL EMITIÓ DOS DOCUMENTOS MÁS, UNO TITULADO "***BASES TÉCNICAS DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTICIA***" Y EL OTRO "***ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL***", EN LOS CUALES SE ESTABLECEN ACCIONES A REALIZAR, ASÍ COMO LAS METAS A ALCANZAR EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBRE PESO, EN EL ÁMBITO FEDERAL. POR OTRA PARTE, LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 3º DE **LA LEY GENERAL DE SALUD** ESTABLECE QUE ES MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL; *LA PREVENCIÓN, LA ORIENTACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN MATERIA DE NUTRICIÓN* Y EN EL ARTÍCULO 13 APARTADO B, FRACCIÓN I, "*CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANIZAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR, LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN*". ASIMISMO EN LA CITADA LEY, EN EL TÍTULO SÉPTIMO, "*PROMOCIÓN DE LA SALUD*" EN EL ARTÍCULO 111, SE ESTABLECE QUE LA **NUTRICIÓN** ESTA ESPECÍFICAMENTE REGULADA EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 115. AHORA BIEN, CABE SEÑALAR QUE LA **NUTRICIÓN** ES EL

PROCESO BIOLÓGICO EN EL QUE LOS ORGANISMOS ASIMILAN LAS SUSTANCIAS CONTENIDAS EN LOS **ALIMENTOS**, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, EL CRECIMIENTO Y EL MANTENIMIENTO DE SUS FUNCIONES VITALES. POR SU PARTE EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN X, ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO, LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA **DE NUTRICIÓN** Y EN EL ARTÍCULO 45 SE PREVIENE SU REGULACIÓN. COMO BIEN LO SEÑALAN LOS DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LA OBESIDAD Y EL SOBRE PESO TIENE SU ORIGEN EN VARIOS FACTORES, CUYOS EFECTOS SE HAN CONVERTIDO EN GRAVES PROBLEMAS DE SALUD EN EL PAÍS, QUE REQUIERE DE TOMAR MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN NO SÓLO EN EL CAMPO DE LA SALUD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EMITIÓ EL **ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE CUAL SE CREA EL **COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA** Y **ADEMÁS SE ESTABLECIÓ REALIZAR CADA CINCO AÑOS UNA ENCUESTA DE NUTRICIÓN EN EL ESTADO Y LA SEMANA ESTATAL DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL**. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON

MAYOR INFORMACIÓN EN ESTA COMISIÓN, SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LXXII LEGISLATURA APROBÓ, EL 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO UN PUNTO DE ACUERDO, INVITANDO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMARNOS SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA PREVENIR PROBLEMAS DE OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA 25 DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL NOS ILUSTRÓ Y ACTUALIZÓ EN CUANTO AL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO, DERIVADO **DEL SOBREPESO Y OBESIDAD**. CONCLUYÓ SU INTERVENCIÓN SEÑALANDO QUE ES UN PROBLEMA DE EDUCACIÓN EN LA SALUD, LA NECESIDAD DE CREAR UNA POLÍTICA DE ESTADO E INCLUIR EN LA LEY ESTATAL DE SALUD EL CONTENIDO DEL ACUERDO ESTATAL CON EL FIN DE DARLE CONTINUIDAD Y PERMANENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PARA CONCLUIR ESTA PARTE DEL ANÁLISIS, CABE MENCIONAR QUE, EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y PARTICULARMENTE EN EL **SENADO DE LA REPÚBLICA** EXISTEN VARIAS INICIATIVAS EN RELACIÓN A ESTE TEMA, QUE ESTÁN SIENDO ANALIZADAS INTEGRALMENTE CON EL FIN DE ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO A NIVEL NACIONAL, PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SOBREPESO Y OBESIDAD, CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE SÓLO SE HA LEGISLADO EN MATERIA DE **NUTRICIÓN**. AHORA BIEN, EN RELACIÓN

A LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA OBESIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, QUE CONSTA DE DIEZ ARTÍCULOS ES DE SEÑALARSE LO SIGUIENTE:

- SE PROPONE PROPORCIONAR UN MARCO JURÍDICO QUE PERMITA DESARROLLAR LOS MECANISMOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y ATENDER INTEGRALMENTE LA OBESIDAD, EL SOBREPESO Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL ESTADO, ASÍ COMO PROMOVER EN SUS HABITANTES LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTICIOS Y NUTRICIONALES CORRECTOS.
- DETERMINAR LAS BASES GENERALES PARA EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE TENGAN COMO OBJETIVO PREVENIR Y ATENDER INTEGRALMENTE LA OBESIDAD, EL SOBRE PESO Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD PÚBLICA TENDIENTE A PROMOVER LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTICIOS Y NUTRICIONALES CORRECTOS EN LA POBLACIÓN.

AL CONOCER DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE ENCONTRAMOS QUE EN EL CAPÍTULO DE DISPOSICIONES GENERALES QUE COMPRENDE LOS PRIMEROS CINCO ARTÍCULOS SE ESTABLECE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY, EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA OBESIDAD, SOBREPESO Y TRASTORNOS ALIMENTACIÓN Y SU INCLUSIÓN EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO. EN EL RESTO DE LOS ARTÍCULOS DETECTAMOS MARCADAS COINCIDENCIAS CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA CREACIÓN DE UN

CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS, SU INTEGRACIÓN Y SUS FUNCIONES, Y CONSIDERANDO, QUE YA SE CREÓ E INSTALÓ EN EL ESTADO, OFICIAL Y PÚBLICAMENTE EL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON INTEGRANTES Y FUNCIONES SIMILARES A LAS DE LA PROPUESTA PRESENTADA, RAZÓN POR LA CUAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONCLUIMOS QUE EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA PRESENTADA , HA SIDO CUBIERTA CON EL ACUERDO EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL QUEDA **SIN MATERIA**. EN LO REFERENTE A LA INICIATIVA **DE LEY PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD INFANTIL, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, QUE CONSTA DE NUEVE ARTÍCULOS EN DONDE SE ESTABLECEN UNA SERIE DE MEDIDAS A TOMAR POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN, ES DE CONSIDERARSE LO SIGUIENTE: EL 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA PRESENTARON ANTE EL PLENO DE LOS CONSEJOS NACIONALES DE AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SALUD EL ANTEPROYECTO DE **LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR**, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE LA FIRMA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE. EL PROPÓSITO DE LOS LINEAMIENTOS ANTES MENCIONADOS, ES PREVENIR Y REVERTIR EL

SOBREPESO Y OBESIDAD EN LA POBLACIÓN DE CUATRO A QUINCE AÑOS DE EDAD CON MEDIDAS COMO LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS AZUCARADAS O ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, ACLARANDO EL TITULAR DE SALUD *QUE SE PREVÉ QUE DICHS LINEAMIENTOS ENTREN EN VIGOR PARA EL CICLO 2010-2011, DESPUÉS DE HABER PASADO EL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) Y DE SER PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU IMPLEMENTACIÓN SERÁ GRADUAL PARA DAR TIEMPO A LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE DESARROLLAR INNOVACIONES TECNOLÓGICAS QUE LES PERMITAN CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS.* LOS PROYECTOS DE DICHS LINEAMIENTOS YA SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. DICHO LO ANTERIOR Y DADO QUE LAS ACCIONES PROPUESTAS EN LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES, YA ESTÁN INCLUIDAS EN **LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR,** PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL **PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA,** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE ACORDAMOS QUE LA MISMA ES DE QUEDAR SIN MATERIA. POR LO

EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDAN SIN MATERIA, LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTES DE CREAR UNA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA OBESIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRA LEY PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD INFANTIL, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS. CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN LA ACTUALIDAD SE ESTIMA QUE EN MÉXICO PADECEN SOBREPESO U OBESIDAD 7 DE CADA 10 ADULTOS, ADEMÁS SE CALCULA EN 6 MILLONES EL NÚMERO DE ADOLESCENTES CON SOBREPESO Y/O OBESIDAD Y 4.5 MILLONES EN NIÑOS, POR LO QUE ESTA ENFERMEDAD HA ALCANZADO LA CATEGORÍA DE EPIDEMIA, ALARMANTE, SITUACIÓN QUE TIENE A NUESTRO PAÍS EN LA DISPUTA POR EL DESHONROSO PRIMER LUGAR MUNDIAL POR LA MAYOR TASA DE OBESIDAD Y SOBREPESO. LAS PROPUESTAS VERTIDAS EN LOS EXPEDIENTES 6122 REFLEJAN LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES A CAUSA DE ESTE PANORAMA. COINCIDIMOS CON ELLOS, TODA VEZ QUE EVIDENTEMENTE ES URGENTE LLEVAR A CABO UN CONJUNTO DE MEDIDAS PARA INTERRUMPIR UNA POSIBLE CRISIS DE SALUD. EN ESTE SENTIDO, TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, QUIENES HAN DESPLEGADO DISTINTAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PARA CONTRARRESTAR LOS PROBLEMAS DE OBESIDAD Y SOBREPESO, ENTRE LOS QUE DESTACAN: EL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA, EL PROGRAMA “SALUD PARA APRENDER”, EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA A LOS ALUMNOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, EL

PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA ACTÍVATE, ENTRE OTROS QUE FORMAN PARTE DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE AÚN CUANDO SUS RESULTADOS DEPENDERÁN EN GRAN MEDIDA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, PORQUE POR SUPUESTO RECONOCEMOS QUE EL FACTOR CULTURAL ES MUY IMPORTANTE, AL ESTAR LA OBESIDAD ESTRECHAMENTE RELACIONADA CON LOS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA. LOS EXPERTOS SEÑALAN QUE APROXIMADAMENTE DENTRO DE 10 AÑOS EMPEZARÁN A REGISTRARSE ALGUNOS AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN MEXICANA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REITERA LA IMPORTANCIA DE DARLE SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE LA OBESIDAD Y NO BAJAR LA GUARDIA HASTA QUE SE ERRADIQUE ESTA ENFERMEDAD, POR LAS REFLEXIONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD, CONSIDERA ADECUADO EL SENTIDO DE DICTAMEN EXPUESTO, POR LO QUE EMITIRÁ SU VOTO A FAVOR DEL MISMO Y SOLICITO A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HACER LO CONDUCENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR, A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL TEMA DE LA OBESIDAD INFANTIL ES CRUCIAL PARA EL FUTURO Y BIENESTAR DE

NUESTRA SOCIEDAD Y MÁS AÚN SI TOMAMOS EN CUENTA QUE DICHA TENDENCIA ES LA CAUSA DE DIVERSAS ENFERMEDADES PRESENTADAS ACTUALMENTE TANTO EN ADULTOS COMO EN JÓVENES, COMO SON: LA DIABETES, LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, COLESTEROL ALTO, INFARTOS A UNA EDAD TEMPRANA Y OTRA SERIE DE ESTADOS PATOLÓGICOS QUE PUEDE LLEGAR A CONCLUIR EN DESENLACES FATALES. ESTA ALARMANTE SITUACIÓN ES LA QUE ORILLÓ A ACCIÓN NACIONAL A PREOCUPARSE POR LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL ANTES QUE NADIE EN ESTE CONGRESO, EN ARAS DE FORMAR BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y LOGRAR A FUTURO MEJORES RESULTADOS EN BASE A NUESTROS ALTOS ÍNDICES DE OBESIDAD. DICHO COMPROMISO SE HA VISTO PLASMADO EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, DONDE SE ESTABLECIÓ COMO UNA DE SUS ESTRATEGIAS PRIMORDIALES LA DE IMPULSAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD, DIABETES MELITUS Y RIESGO CARDIOVASCULAR, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DAR A CONOCER EN ENERO DEL AÑO EN CURSO LA MANERA EN QUE SE HA CONCERTADO EL ACUERDO NACIONAL POR LA SALUD ALIMENTARIA, QUE ES UN CONVENIO DONDE TAMBIÉN SE BUSCA COMBATIR LA CITADA PROBLEMÁTICA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, COMPRENDEMOS QUE SE PUEDE DAR POR ATENDIDO LO VERTIDO EN EL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE EXISTEN DIVERSOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR FORTUNA POR EL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO

POR EL SECRETARIO DE SALUD EN NUESTRA ENTIDAD, TENDIENTES AL COMBATE AL SOBREPESO, ASÍ COMO DICHA REALIDAD SOCIAL SE ENCUENTRA YA NORMADA EN LOS MARCOS NORMATIVOS DE AMBOS NIVELES DE GOBIERNO, SIN EMBARGO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DESEA INVITAR A TODAS LAS AUTORIDADES A QUE SIGAMOS COMO HASTA AHORA LO HEMOS HECHO Y CONTINUAR CON ESA ARDUA LUCHA EN CONTRA DE LOS MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS SIN BAJAR LA GUARDIA FRENTE A AQUÉLLAS ENFERMEDADES QUE TANTO AQUEJAN A NUESTRA SOCIEDAD NEOLONESA. ESTAREMOS ATENTOS A CÓMO MEJORAN LOS ÍNDICES DE SOBREPESO EN LA NIÑEZ NUEVOLEONESA, Y DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ESPERAMOS QUE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN ESCUELAS, APROBADAS EL PASADO MES POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SIRVAN PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA OBESIDAD. EN TAL VIRTUD, ESTAMOS DE ACUERDO EN DEJAR SIN MATERIA ESTAS DOS

INICIATIVAS SOBRE EL COMBATE DE LA OBESIDAD EN NUEVO LEÓN. PARA RESPALDAR ESTA DECISIÓN, CABE SEÑALAR QUE LOS LINEAMIENTOS SOBRE LOS PRODUCTOS CHATARRA DEBEN SER ACATADOS A NIVEL ESTATAL, CON EL FIN DE BUSCAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA. COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y CIUDADANOS SOBRE LA NECESIDAD DE LEGISLAR EN LA MATERIA A NIVEL LOCAL, PUES EN NUEVO LEÓN PADECEMOS ALTOS PORCENTAJES DE OBESIDAD, SIN EMBARGO SE TRATA DE UNA PANDEMIA MUNDIAL, INCLUSO MÁS PELIGROSA QUE VARIAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DONDE MÉXICO OCUPA EL SEGUNDO LUGAR DESPUÉS DE LOS ESTADOS UNIDOS, SIENDO LO MÁS ADECUADO QUE LOS LINEAMIENTOS CONTRA LA OBESIDAD SE TOMEN A NIVEL NACIONAL EN LUGAR DE EXPEDIR LEYES A NIVEL LOCAL. Y COMO COMPLEMENTO, PUES ES MUY IMPORTANTE NO NADA MÁS DEJARLE AL GOBIERNO O A LA SECRETARÍAS DE SALUD QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS, SINO DESDE EL HOGAR, DESDE LAS CASAS DE CADA UNO DE NOSOTROS PODAMOS PONER NUESTRO GRANITO DE ARENA Y BUSCAR EN LOS NIÑOS Y EN NOSOTROS MISMOS EL TENER UNA DIETA SALUDABLE, EL QUE HAGAMOS EJERCICIO, EVITAR LA VIDA SEDENTARIA. ENTONCES, YO CREO QUE SI TODOS Y CADA UNO PONEMOS DE NUESTRA PARTE, SE PODRÁ EVITAR LA OBESIDAD DE TODOS NOSOTROS, QUE ES UN MAL QUE PUES TRAERÁ GRADES REPERCUSIONES

PARA LAS FAMILIAS Y PARA EL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”..

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6122/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6426/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 16:01 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6426/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2010 EXPEDIENTE NÚMERO 6426/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN DIRIGIDA A VARONES NUEVOLEONESES, PARA PREVENIR LA OBESIDAD, HIPERTENSIÓN, EL VIH SIDA, EL CÁNCER PROSTÁTICO, BRINDANDO INFORMACIÓN PARA SU PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO. ANTECEDENTES: LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO PRESENTADO EN EL MARCO DEL DÍA DEL PADRE SEÑALAN QUE SE DEBE REFLEXIONAR EN LA FIGURA DE QUIEN, TRADICIONALMENTE, HAN SIDO LA ENCARNACIÓN REPRESENTATIVA DE LA FORTALEZA, DE LA DIGNIDAD Y DE LA SEVERIDAD: EL PADRE. SEÑALA ADEMÁS QUE MÁS ALLÁ DE HACER UNA RELACIÓN DE LAS VIRTUDES ATRIBUIBLES A NUESTROS PADRES, PRETENDEN INVITAR A REFLEXIONAR EN LAS DEBILIDADES DEL PADRE EL CUAL: ES HOMBRE, ES HUMANO, ES FINITO, ASÍ COMO VULNERABLE A LAS ENFERMEDADES, AL DOLOR, AL CANSANCIO Y A LAS PREOCUPACIONES. REFIERE TAMBIÉN QUE HA SIDO INFATIGABLE EL TRABAJO EMPRENDIDO POR LOS**

LEGISLADORES PARA BRINDAR ESPACIOS DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO PARA LOS MÁS VULNERABLES SECTORES DE LA POBLACIÓN, LAS MUJERES, LA NIÑEZ, LOS ANCIANOS, Y LOS JÓVENES, PERO QUE AÚN HAY UNA CUENTA PENDIENTE CON ESE GRUPO AL QUE, IRÓNICAMENTE, NO SE CONSIDERA “VULNERABLE”, CUANDO LO ES IGUAL COMO CUALQUIERA OTRO: EL HOMBRE. A LA VEZ REFIEREN LA NECESIDAD DE EMPRENDER UN CAMINO DE REFLEXIÓN RESPECTO DE LO QUE HACEMOS POR LOS VARONES NUEVOLEONESES Y AL CELEBRAR ESTE AÑO EL DÍA DEL PADRE, REMITE AL GOBERNADOR UN PUNTO DE ACUERDO PARA INICIAR UNA CAMPAÑA MÉDICA PARA LA DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES MÁS COMUNES EN LOS HOMBRES.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES EXPONEN EL CÓMO ANCESTRALMENTE HEMOS CONCEBIDO LA FIGURA DE LOS PADRES COMO POSEEDORES DE UNA SERIE DE VIRTUDES ATRIBUIBLES, SIN CONSIDERAR SU CONDICIÓN DE HUMANO VULNERABLE A LAS ENFERMEDADES, AL DOLOR, AL CANSANCIO Y LAS PREOCUPACIONES Y POR TAL RAZÓN PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. GOBERNADOR A INICIAR UNA CAMPAÑA MÉDICA PARA LA DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES MÁS COMUNES EN EL HOMBRE. PARA INICIAR

ESTE ANÁLISIS ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS PERFILES DE SALUD – ENFERMEDAD EN MUJERES Y HOMBRES PRESENTAN CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DIFERENTES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS EN LAS QUE CADA UNO SE DESENVUELVE. EN EL BOLETÍN DE ESTADÍSTICAS VITALES **2008**, PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (**INEGI**) EN LO QUE CORRESPONDE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTIENE CIERTAS CIFRAS Y DATOS QUE NOS ILUSTRARAN EN EL TEMA DE LA SALUD DE LOS HOMBRES COMO LO SON:

- NACIMIENTOS POR SEXO SEGÚN RESIDENCIA HABITUAL DE LA MADRE; HOMBRES 46,091 Y MUJERES 45,156.
- DEFUNCIONES POR SEXO; HOMBRES 11,427 Y MUJERES 8,980.
- PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE; ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, TUMORES MALIGNOS Y DIABETES MELLITUS.

RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES Y LA SALUD DE LOS HOMBRES Y MUJERES, QUE SE REFIERE AL NÚMERO DE AÑOS EN PROMEDIO SE ESPERA QUE VIVA UNA PERSONA DESPUÉS DE NACER. SEGÚN DATOS DE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (**INEGI**), LAS MUJERES VIVEN EN PROMEDIO MÁS AÑOS QUE LOS HOMBRES, EN 1930, LA ESPERANZA DE VIDA PARA LAS PERSONAS DEL SEXO FEMENINO ERA DE 35 AÑOS Y PARA EL MASCULINO DE 33; PARA 2009 LA TENDENCIA CAMBIO A 78 Y 73 RESPECTIVAMENTE, SIENDO NUEVO LEÓN LÍDER EN

ESTE ASPECTO. EN EL DOCUMENTO HOMBRES Y MUJERES EN MÉXICO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EN EL 2008 INCLUYE UN APARTADO DE SALUD CON INFORMACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES REFERENTE A:

- POBLACIÓN HOSPITALIZADA.
- LUGARES DE HOSPITALIZACIÓN.
- MOTIVOS DE HOSPITALIZACIÓN.
- POBLACIÓN FEMENINA Y MOTIVOS DE HOSPITALIZACIÓN.
- POBLACIÓN MASCULINA Y MOTIVOS DE HOSPITALIZACIÓN.
- MORBILIDAD POR TUMORES MALIGNOS.
- MORTALIDAD POR TUMORES MALIGNOS.

EL DOCUMENTO ANTES CITADO ES EL RESULTADO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA Y PROCESADA DÍA A DÍA POR EL SISTEMA DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y QUE ES LA BASE PARA REALIZAR PROGRAMAS Y ACCIONES EN EL CITADO SECTOR. ACTUALMENTE A NIVEL INTERNACIONAL Y MUNDIAL LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ES DE MAYOR PRIORIDAD QUE LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES, CONSIDERANDO SUS BENEFICIO PARA LAS PERSONAS Y A LA VEZ ES MENOS COSTOSO PARA ELLOS Y LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. LA OBESIDAD, LA HIPERTENSIÓN Y EL V.I.H. SIDA, SON

ENFERMEDADES QUE IGUAL AFECTAN A HOMBRES Y A MUJERES Y POR TAL RAZÓN LAS CAMPAÑAS DE SALUD EN ESTOS TEMAS SE HACEN SIN ESPECIFICAR SEXO, NO ASÍ EL DE CÁNCER PROSTÁTICO QUE SÓLO AFECTA A LOS HOMBRES, COMO EN EL CASO EL CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO QUE ÚNICAMENTE PADECEN LAS MUJERES. CABE HACER MENCIÓN QUE HISTÓRICAMENTE EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO ANUALMENTE LLEVAN A CABO SEMANAS DE SALUD DE; NIÑOS Y NIÑAS, MUJERES INCLUSO PARA ADULTOS MAYORES Y CASI NUNCA EXCLUSIVA PARA HOMBRES, TAL VEZ DEBIDO A QUE EN NUEVO LEÓN ES COSTUMBRE EN LAS EMPRESAS HACER ALGO SIMILAR PARA SUS TRABAJADORES A FIN DE CUIDAR SU SALUD Y EVITAR EL AUSENTISMO DE LOS MISMOS. ADICIONALMENTE ES CONOCIDO QUE LOS HOMBRES DE ESTE PAÍS GENERALMENTE SON RENUENTES A SOMETERSE VOLUNTARIAMENTE A EXÁMENES MÉDICOS PARA CONOCER DE SU ESTADO SALUD, POR LO CUAL RESULTARÍA INTERESANTE CONOCER A FUTURO LOS RESULTADOS DE UNA CAMPAÑA EXCLUSIVAMENTE DIRIGIDA A ELLOS. SIENDO LA SECRETARÍA DE SALUD, LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO RESPONSABLE DE OPERAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE SALUD Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE ES ADECUADO DIRIGIR A SU TITULAR EL EXHORTO PROPUESTO POR LOS PROMOVENTES, MISMO QUE ES DE APROBARSE. POR LO EXPUESTO Y

FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LOS HOMBRES, PARA PREVENIR Y TRATAR LA OBESIDAD, HIPERTENSIÓN, EL VIH SIDA, EL CÁNCER PROSTÁTICO Y DIABETES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: TODOS COINCIDIMOS EN LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA SALUD

PREVENTIVA PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EN VIRTUD QUE EN LA ACTUALIDAD EL PRINCIPAL ENEMIGO DE LA SALUD PÚBLICA EN NUESTRO PAÍS LO CONSTITUYEN LAS ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS. ENTRE LAS ENFERMEDADES QUE TIENEN UNA ALTA INCIDENCIA Y REQUIEREN DE ESPECIAL ATENCIÓN, DESTACAN: LA DIABETES, ENFERMEDADES DEL CORAZÓN Y CÁNCER, TODA VEZ QUE ENCABEZAN LA LISTA DE ENFERMEDADES GRAVES DE SALUD PÚBLICA JUNTO A LA OBESIDAD, Y SON LAS TRES PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN MÉXICO. PARTICULARMENTE EN EL CASO DE LOS HOMBRES, CONSIDERAMOS QUE EXISTE UNA NEGATIVA PARA ACUDIR A REALIZARSE EXÁMENES DE SALUD PREVENTIVA PARA ADVERTIR ESTE TIPO DE ENFERMEDADES, TODA VEZ QUE EL FACTOR CULTURAL INCIDE EN FORMA IMPORTANTE. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ACTUALMENTE SE REALIZA UN ESFUERZO SIGNIFICATIVO PARA CONSOLIDAR LA CULTURA DE LA SALUD PREVENTIVA ENTRE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, PARA ELLO LA SECRETARÍA DE SALUD INSISTE EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DIRIGIDAS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, LA MÁS RECIENTE “UNIDOS POR LA SALUD DE LOS PAPÁS”, EN LA CUAL SE EFECTUARON UNA GRAN CANTIDAD DE EXÁMENES GRATUITOS PARA CUIDAR LA SALUD DE LOS HOMBRES EN EL ESTADO. ES DE SEÑALAR QUE LAS AUTORIDADES DE SALUD TAMBIÉN COLABORAN CON ESTE CONGRESO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE LA PREVENCIÓN DE LA SALUD MASCULINA CON EL FIN DE

DETECTAR A TIEMPO ENFERMEDADES ENTRE LOS VARONES. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EN EL ESTADO SE HAN IDENTIFICADO LAS ACCIONES PARA OFRECER Y ACERCAR A LOS HOMBRES DE NUEVO LEÓN A DIVERSOS SERVICIOS ENCAMINADOS A MANTENER SU BIENESTAR, ENTRE LOS CUALES DESTACAN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE LA SALUD DEL HOMBRE, DETECCIONES DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES COMO: DIABETES, HIPERTENSIÓN Y OBESIDAD; DETECCIÓN DE ALTERACIONES PROSTÁTICAS, SALUD BUCAL, SALUD MENTAL, VACUNACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y VASECTOMÍAS SIN BISTURÍ, ENTRE OTRAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE ACTUALMENTE, A PESAR DE LA PROLIFERACIÓN DE DISTINTAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA ADVERTIR AL SECTOR MASCULINO SOBRE LOS RIESGOS QUE AMENAZA NUESTRA SALUD, CONTINÚA AÚN EL DESCONOCIMIENTO ENTRE LA POBLACIÓN, QUE INCLUSO, IGNORAN QUE LA PADECEN Y NO SOLICITAN ATENCIÓN HASTA QUE SUFREN UN EPISODIO DE CRISIS, SITUACIÓN QUE DESEAMOS EVITAR. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, APOYAMOS EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER EXPUESTO ANTE ESTE PLENO, PARA QUE SEAN FORTALECIDAS LAS CAMPAÑAS DE SALUD PREVENTIVAS DESTINADAS A LA POBLACIÓN MASCULINA, Y SOLICITAMOS A LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS OTORGUEN SU VOTO PARA SU APROBACIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL FORTALECIMIENTO EN LAS CAMPAÑAS DE SALUD DE VARIAS ENFERMEDADES PLANTEADAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, DIRIGIDO DE MANERA EXCLUSIVA A LOS HOMBRES, TRAERÁ BENEFICIOS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, PUES ES EVIDENTE QUE NO EXISTEN PROGRAMAS PARA ESTE TIPO. CONSIDERAMOS QUE LO MÁS IMPORTANTE ES EL HECHO DE HACER REFLEXIÓN AL HOMBRE EN SU SALUD, PUES NO ESTÁ ACOSTUMBRADO A PREVENIR. POR LO GENERAL, OCULTA SUS MALESTARES PARA NO MOLESTAR O MOSTRAR DEBILIDAD O PREOCUPACIÓN ANTE SUS SERES QUERIDOS. POR ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PREOCUPADOS POR LA SALUD DE ESTE IMPORTANTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, VEMOS POSITIVO ESTE TIPO DE ACCIONES Y EXPRESAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA: EL DERECHO ENTENDIDO ES MERAMENTE COMO UN SISTEMA

NORMATIVO, Y NO ES MÁS QUE UN MEDIO DE CONTROL SOCIAL FORMAL, EL CUAL ES TAN CAMBIANTE COMO ES LA SOCIEDAD MISMA Y ES DEBIDO A DICHA SINERGIA SOCIO-JURÍDICA QUE CONFIERE A CADA UNO DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES LA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE IR TRANSFORMANDO NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTATAL. PERO TAMBIÉN ES MENESTER COMENTAR QUE ES NECESARIO LOGRAR EL BIENESTAR EN CUANTO A LA SALUD FÍSICA DE TODOS NUESTROS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, QUIENES TODOS ELLOS NOS HAN CONFIADO SU REPRESENTACIÓN EN ESTE HONORABLE RECINTO. ES POR ELLO QUE, ATENDIENDO AL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN QUE DÍA A DÍA CARGAMOS CON NUESTRA RESPONSABILIDAD DE SER PRÁCTICOS Y SISTEMÁTICOS EN NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO, Y ESTO ES CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EN CUANTO A QUE NUESTRO SISTEMA DE SALUD SEA CADA VEZ MÁS AMABLE, PERO COMPLETO EN CUANTO A LA INFORMACIÓN PREVENTIVA. TODO ESTO ES CON LA FINALIDAD DE EVITAR ENFERMEDADES A FUTURO PARA LOS QUE NO TIENEN O LOS QUE PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD QUE ESTÉN CON EL DEBIDO CONTROL DEL ESPECIALISTA. ES SUMAMENTE NECESARIO DEJAR EN CLARO QUE ESTE POSICIONAMIENTO VA ENFOCADO SOBRE LAS ENFERMEDADES QUE SON EXCLUSIVAS DEL VARÓN, YA QUE EN ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD ES DONDE NO SE HA LLEVADO A CABO CON MUCHA FRECUENCIA, Y POR LO TANTO ES NECESARIO QUE SE IMPLEMENTEN ACTIVIDADES MÉDICAS PREVENTIVAS

A LARGO PLAZO PARA QUE SE PUEDA OBTENER UNA CULTURA ADECUADA, EFICIENTE Y PERMANENTE, Y POR LÓGICA, TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ES DE RECONOCERLE AL SECRETARIO DE SALUD ESTATAL EL QUE HAYA EMPRENDIDO CAMPAÑAS PREVENTIVAS OPORTUNAS SOBRE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL TRATAMIENTO PREVENTIVO EN LA SALUD DE LOS VARONES NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6426/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN DIO LECTURA AL INICIO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6395/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EN ESE MOMENTO, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS DIPUTADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO INSTRUYA A LA SECRETARÍA PARA QUE INFORME LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN EN CUESTIÓN, A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLE CON LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS, Y EN SU OPORTUNIDAD SE DISPENSE DE LA LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN, Y QUE ÚNICAMENTE SEAN LEÍDOS LOS RESOLUTIVOS, PRECEDIÉNDOSE DE INMEDIATO A SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN”.

LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA C, SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ARTÍCULO 112 BIS.- EL PLENO DEL CONGRESO, A PETICIÓN DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO, PODRÁ ACORDAR QUE LOS DICTÁMENES QUE HAYAN SIDO PROGRAMADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR, PARA SU PRESENTACIÓN EN EL PLENO Y QUE HAYAN SIDO CIRCULADOS A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PODRÁN RECIBIR LA DISPENSA DE SU LECTURA O DETERMINARSE QUE ÚNICAMENTE SE LEAN LOS RESOLUTIVOS, PROCEDIÉNDOSE DE INMEDIATO A SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN. PARA EFECTO DE LO DISPUESTO POR EL PRESENTE ARTÍCULO, LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y EN SU CASO LOS DIPUTADOS QUE NO FORMEN PARTE DE UN GRUPO LEGISLATIVO, DEBERÁN CONTAR CON UN RELOJ FECHADOR EN SUS RESPECTIVAS OFICINAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ EL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES. PARA QUE PROCEDA LA DISPENSA, EL SECRETARIO DEBERÁ DAR FE DE QUE EL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE CIRCULARON LOS DICTÁMENES, SE DESPRENDE QUE HAN TRANSCURRIDO LAS VEINTICUATRO HORAS A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL PRESENTE ARTÍCULO”.*

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN UNA MOCIÓN DE ORDEN. DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LA MOCIÓN DEL COMPAÑERO JAIME GUADIÁN, ES EL MISMO ARTÍCULO QUE ACABA DE DAR LECTURA LA DIPUTADA SECRETARIA, Y POR LO QUE SEGÚN ENTIENDO ES UN DECRETO QUE CONTIENE EL DICTAMEN QUE ESTÁ EN ESTE MOMENTO DÁNDOLE LECTURA EL COMPAÑERO MARIO EMILIO, NO ES NECESARIO PEDIR LA DISPENSA YA QUE EL DECRETO SE LEE COMPLETO”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, CON UNA MOCIÓN DE ORDEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 99 BIS, Y ES TAMBIÉN EN RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 112 BIS, YA QUE ES MUY CLARO AL SEÑALAR QUE SE PODRÁ ACORDAR QUE LOS DICTÁMENES QUE HAYAN SIDO PROGRAMADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR PARA SU PRESENTACIÓN EN EL PLENO, NO SEÑALA DISTINCIÓN ENTRE DECRETOS O ACUERDOS, SE TRATA DE LOS DICTÁMENES EN GENERAL CIRCULADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR PARA SER PRESENTADOS A ESTE PLENO”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN EL

MISMO SENTIDO. ACABO DE ESCUCHAR A LA COMPAÑERA CARMEN DECIR QUE SE PODRÁ ACORDAR, ENTONCES SI FUERA NECESARIO, SI LO PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN, PUES QUE LO PONGA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA CONSIDERA QUE EN VIRTUD DE QUE EL PROPIO REGLAMENTO INTERNO NO SEÑALA QUE PARA EL TRÁMITE DE DECRETO SE TENGA O NO QUE DISPENSAR LA LECTURA, PERO SÍ HABLA DE LOS DICTÁMENES EN LO GENERAL, PREGUNTO A LA SECRETARÍA INFORME A ESTA ASAMBLEA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN QUE ESTÁ A DISCUSIÓN”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 17:46 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA DISPENSA POR 11 VOTOS A FAVOR (PAN), 0 VOTOS EN CONTRA Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN. (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD)

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE NO FUE APROBADO QUE SEA LEÍDO ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO,

SINO QUE SE LEA DE MANERA ÍNTEGRA EL DICTAMEN, SOLICITO AL DIP. ORADOR, EL DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, CONTINÚE CON LA LECTURA”

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6395/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA Y PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ELEVAR LA EDAD MÍNIMA DE LA MUJER PARA CELEBRAR ESPONSALES Y CONTRAER MATRIMONIO. ANTECEDENTES:** EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE NUESTRO ESTADO CUENTA CON UNA LEGISLACIÓN QUE GARANTIZA EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, PERO QUE PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS EQUITATIVA, ES FUNDAMENTAL CONSIDERAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS. DESTACAN QUE MÉXICO TUVO UNA IMPORTANTE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO EN EL

MARCO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ QUE LOS ESTADOS INTEGRANTES ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MATRIMONIO Y RELACIONES FAMILIARES, ESPECIALMENTE, ASEGURANDO CONDICIONES DE IGUALDAD CON EL HOMBRE RESPECTO AL DERECHO PARA CONTRAER MATRIMONIO, CONSAGRADO LO ANTERIOR, EN LA RECOMENDACIÓN GENERAL 21 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. REFIEREN QUE AL EMITIR TAL RECOMENDACIÓN, SE SEÑALÓ INCORRECTO QUE EN ALGUNOS PAÍSES SE ESTABLEZCAN DISTINTAS EDADES ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER PARA CONTRAER MATRIMONIO, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE EL DESARROLLO INTELECTUAL DE LA MUJER ES DISTINTO AL HOMBRE, O QUE SU DESARROLLO FÍSICO E INTELECTUAL CARECE DE IMPORTANCIA, A CUYO EFECTO, LA CONVENCIÓN MENCIONADA SEÑALA QUE TALES PREVENCIÓNES DEBEN ABOLIRSE. MANIFIESTAN QUE EL MATRIMONIO Y LA MATERNIDAD DE LA MUJER MENOR DE EDAD, TIENE CONSECUENCIAS GRAVES QUE PUEDEN MATERIALIZARSE EN AFECTACIONES A LA SALUD, RESTRICCIONES EN LA EDUCACIÓN, TRASTORNOS EMOCIONALES, PROBLEMAS ECONÓMICOS, QUE FAVORECEN EL FRACASO DE LOS MATRIMONIOS CON MAYORES RIESGOS DE DIVORCIO. EN ESE TENOR, PROPONEN ELEVAR LA EDAD MÍNIMA DE LA MUJER PARA CELEBRAR ESPONSALES Y CONTRAER

MATRIMONIO, DE 14 A 16 AÑOS, IGUALÁNDOLA CON LA EDAD MÍNIMA ESTABLECIDA PARA EL VARÓN, EN PRO DE LA POSTERGACIÓN DE LA UNIÓN DE ADOLESCENTES EN MATRIMONIO, LO QUE BRINDARÁ VENTAJAS QUE LES PERMITAN BENEFICIOS EN SU DESARROLLO PERSONAL, DETERMINANTES PARA LAS POSTERIORES ETAPAS DE SU VIDA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN TAL SENTIDO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, LA PRIMERA PARTE DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1979, RATIFICADO POR MÉXICO EL 23 DE MARZO DE 1981, ESTABLECE: ***“LOS ESTADOS PARTES ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MATRIMONIO Y LAS RELACIONES FAMILIARES Y, EN PARTICULAR, ASEGURARÁN CONDICIONES DE***

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES". ADICIONALMENTE, EN LA SEGUNDA PARTE DEL ORDINAL EN CITA, SE DISPONE: "***NO TENDRÁN NINGÚN EFECTO JURÍDICO LOS ESPONSALES Y EL MATRIMONIO DE NIÑOS Y SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, INCLUSO DE CARÁCTER LEGISLATIVO, PARA FIJAR UNA EDAD MÍNIMA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO Y HACER OBLIGATORIA LA INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO EN UN REGISTRO OFICIAL***". A SU VEZ, EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONVENCIÓN EN CITA ESTABLECE: "***LOS ESTADOS PARTES TOMARÁN EN TODAS LAS ESFERAS, Y EN PARTICULAR EN LAS ESFERAS POLÍTICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL, TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS, INCLUSO DE CARÁCTER LEGISLATIVO, PARA ASEGURAR EL PLENO DESARROLLO Y ADELANTO DE LA MUJER, CON EL OBJETO DE GARANTIZARLE EL EJERCICIO Y EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON EL HOMBRE***". DE LO ANTERIOR PODEMOS INFERIR, SIN ATENDER ESPECÍFICAMENTE A LA PROBLEMÁTICA DE LA DISCRIMINACIÓN CONTEMPLADA DE FORMA DESTACADA EN LA CONVENCIÓN ALUDIDA, QUE MÉXICO Y SUS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEBEN PROVEER EN SUS LEGISLACIONES MEDIDAS QUE PROTEJAN O ASEGUREN LA SALUD DE LAS MUJERES, PROCURAR SU LOGRO EDUCATIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO ESTABLECER UNA EDAD MÍNIMA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, EN CONDICIÓN DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES, ESTABLECIÉNDOSE EN LA ESPECIE, LA OBLIGACIÓN CORRELATIVA DE

ESTE LEGISLATIVO PARA DISPONER AL EFECTO, EN EL ORDEN JURÍDICO LOCAL. CABE MENCIONAR QUE DIVERSOS ESTUDIOS HAN ESTABLECIDO QUE PARA LAS ADOLESCENTES, EL MATRIMONIO MARCA EL INICIO DE SU VIDA SEXUAL Y POR CONSIGUIENTE, EL DE SU REPRODUCCIÓN. LA ADOLESCENCIA ES UNA ETAPA DE LA VIDA DE LA MUJER QUE SE CARACTERIZA POR EL DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS DE REPRODUCCIÓN Y COMPRENDE DESDE LOS 10 A LOS 19 AÑOS; QUE DURANTE LA GESTACIÓN, EL CUERPO DEL PRODUCTO Y EL DE LA MADRE ADOLESCENTE, AMBOS EN CRECIMIENTO, ENTRAN EN COMPETENCIA POR LAS SUSTANCIAS NUTRITIVAS DISPONIBLES. EN MUCHOS CASOS, LAS MENORES CEDEN COMPONENTES ESTRUCTURALES DE SU ESQUELETO Y DE SU CUERPO EN GENERAL, QUE REPRESENTAN UNA CUOTA VITAL NO RECUPERABLE Y PERMANENTE. LA IMPORTANCIA DE LAS DEMANDAS FISIOLÓGICAS, ASÍ COMO EL ESTRÉS EMOCIONAL Y SOCIAL QUE SUELEN ACOMPAÑAR AL EMBARAZO EN LAS MENORES, HACEN QUE LAS MISMAS SEAN PARTICULARMENTE PROCLIVES A DESARROLLAR ANEMIA, PRE ECLAMPSIA, ECLAMPSIA Y DIFICULTADES EN EL PARTO. A LO QUE SE SUMA QUE, POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN SU EMBARAZO, LAS ADOLESCENTES SUELEN PRIVARSE DE ATENCIÓN MÉDICA DURANTE LA MAYOR PARTE DE LA GESTACIÓN, AUMENTANDO LAS POSIBILIDADES DE COMPLICACIONES. ADICIONALMENTE HAN SEÑALADO, QUE DE LOS 20 A LOS 30 AÑOS, ES LA EDAD IDÓNEA PARA QUE UNA MUJER SE EMBARACE AL ESTAR PLENAMENTE DESARROLLADOS SUS ÓRGANOS DE

REPRODUCCIÓN, REDUCIÉNDOSE LOS RIESGOS DE EMBARAZOS DE ALTO RIESGO, MUERTE DE LA MADRE O EL PRODUCTO, O UNA DISCAPACIDAD EN EL MISMO. LAS ESTADÍSTICAS QUE DA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, NOS DICEN QUE EN TODO EL MUNDO MUEREN ANUALMENTE 1.8 MILLONES DE JÓVENES ENTRE 15 Y 24 AÑOS POR CAUSAS PREVENIBLES, DE LAS CUALES, CASI DOS TERCIOS DE DEFUNCIONES SE ASOCIAN A ENFERMEDADES O COMPORTAMIENTOS QUE COMENZARON A TEMPRANA EDAD, Y SEGÚN DICHA ORGANIZACIÓN, ENTRE LOS PROBLEMAS SANITARIOS Y DE CAUSA DE MUERTE QUE MÁS AFECTAN A LAS JÓVENES, CITA EN PRIMER LUGAR A LOS EMBARAZOS Y PARTOS PRECOCES. SEGÚN SUS ESTIMACIONES CADA AÑO DAN A LUZ UNAS 16 MILLONES DE ADOLESCENTES DE ENTRE 15 Y 19 AÑOS, LO QUE CONSTITUYE UN EVENTO DE SALUD DE ALTO RIESGO, POR QUE LAS JOVENCITAS, NO HAN ALCANZADO LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA EL IMPORTANTE RETO BIOLÓGICO, EMOCIONAL Y SOCIAL QUE ÉSTE REPRESENTA. ES DECIR, CUANTO MÁS JOVEN LA ADOLESCENTE, MAYOR ES EL RIESGO DE MORIR. A SU VEZ, EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, (CONAPO) EN SU INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS JÓVENES EN MÉXICO, ESTABLECE QUE LA CUARTA CAUSA DE MORTALIDAD ENTRE LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES, ESTA ASOCIADA A LA MATERNIDAD, ESTO EN BASE A REGISTRO DE DEFUNCIONES DE 1979 A 2007. ES IMPORTANTE DESTACAR TAMBIÉN, QUE SEGÚN ANÁLISIS DEL *POPULATION COUNCIL*, Y DE LA OMS, BASADO EN DATOS DE PAÍSES DE

LAS NACIONES UNIDAS, LAS JOVENCITAS QUE SE CASAN A CORTA EDAD, TIENEN UN BAJO LOGRO EN EDUCACIÓN, PUES AL TENER RESPONSABILIDADES FAMILIARES, SE LES COARTA LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR Y COMPLETAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, Y EN MUCHOS CASOS, SE HA COMPROBADO QUE UN MENOR NIVEL EDUCATIVO, SE ENCUENTRA ÍNTIMAMENTE RELACIONADO CON LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO. ASIMISMO, DICHAS JOVENCITAS, CUENTAN CON POCA CAPACIDAD PARA GENERAR INGRESOS Y, POR CONSIGUIENTE, TIENEN ESCASAS OPORTUNIDADES DE MOVILIDAD SOCIAL, PADECIENDO TRASTORNOS EMOCIONALES QUE A LA LARGA, FAVORECEN A LA DISOLUCIÓN DE LOS MATRIMONIOS. POR SU PARTE, EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN SU 42º PERÍODO DE SESIONES, HA DETERMINADO, ENTRE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y PROGRESOS LOGRADOS POR MÉXICO A VIRTUD DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ALENTAR A QUE SE AUMENTE LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO, TANTO PARA LAS NIÑAS COMO PARA LOS NIÑOS, Y SE ESTABLEZCA LA MISMA EDAD PARA AMBOS A UN NIVEL INTERNACIONALMENTE ACEPTABLE. SE HA DETERMINADO, QUE LOS PROGRAMAS QUE FOMENTAN EL MATRIMONIO A EDADES MÁS AVANZADAS, GARANTIZA LA ASISTENCIA DE LAS JOVENCITAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS, CONTRIBUYEN A PROTEGER SU SALUD REPRODUCTIVA, FOMENTANDO LA POSTERGACIÓN DEL MATRIMONIO E INCENTIVA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MISMAS EN TRABAJOS

REMUNERADOS, MEJORANDO SUS INGRESOS ECONÓMICOS. LO ANTERIOR, MEDIANTE POLÍTICAS SIGNIFICATIVAS RESPECTO AL APOYO A JOVENCITAS Y LEGISLACIONES QUE ESTABLECEN MAYOR EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO. CABE MENCIONAR QUE PARA CONTRAER MATRIMONIO EN EL **DISTRITO FEDERAL**, EL CÓDIGO CIVIL EN SU ARTÍCULO 148, ESTABLECE QUE AMBOS CONTRAYENTES SEAN MAYORES DE EDAD Y UNA DISPENSA PARA LOS MENORES DE EDAD SIEMPRE QUE AMBOS HAYAN CUMPLIDO DIECISÉIS AÑOS PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO DEL PADRE, MADRE O TUTOR, SEÑALANDO QUE EN NINGÚN CASO SE OTORGARÁ A MENORES DE CATORCE AÑOS. POR SU PARTE, EN **COAHUILA** Y **CHIAPAS**, LA EDAD ESTABLECIDA PARA CONTRAER MATRIMONIO ES DE DIECISÉIS AÑOS PARA AMBOS CONSORTES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, PODEMOS ADVERTIR LA NECESIDAD DE ADECUAR NUESTRO MARCO JURÍDICO, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SALUD DE LAS MUJERES ADOLESCENTES, PROCURANDO ADEMÁS SU BENEFICIO EDUCATIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL, EN CONDICIÓN DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES; Y POR OTRO LADO, DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES ADOPTADAS POR MÉXICO. EN ESA TESISURA, ES QUE ESTA COMISIÓN PONENTE, HACE SUYA LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, A FIN DE INCREMENTAR LA EDAD MÍNIMA DE LA MUJER PARA CELEBRAR ESPONSALES Y CONTRAER MATRIMONIO HASTA LOS 16 AÑOS DE EDAD, IGUALÁNDOLA A LA DEL HOMBRE.

CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, POR LAS RAZONES JURÍDICAS Y DE HECHO VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL **CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 140.-** SÓLO PUEDEN CELEBRAR ESPONSALES **EL HOMBRE Y LA MUJER QUE HAN CUMPLIDO DIECISÉIS AÑOS.** **ARTÍCULO 148.-** PARA CONTRAER MATRIMONIO, **EL HOMBRE Y LA MUJER NECESITAN HABER CUMPLIDO DIECISÉIS AÑOS.** LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PUEDEN CONCEDER DISPENSA DE EDAD POR CAUSAS GRAVES Y JUSTIFICADAS. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA C. SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NO ES PRECISAMENTE UN VOTO EN CONTRA. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ME INTEGRE A LA LISTA CON UN VOTO PARTICULAR”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ARTÍCULO 126.-** *TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTE LA COMISIÓN, O HABIÉNDOSE OTORGADO LA DISPENSA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 112 BIS, EL PRESIDENTE LO SOMETERÁ AL PLENO DEL CONGRESO PARA SU DISCUSIÓN, PARA LO CUAL ORDENARÁ AL PRIMER SECRETARIO ELABORE UNA LISTA DE DIPUTADOS EN CONTRA*

DEL DICTAMEN Y UNA LISTA DE LOS QUE DESEEN PARTICIPAR A FAVOR DE ÉSTE. SOLAMENTE PODRÁN HABLAR EN LA MISMA SESIÓN TRES DIPUTADOS EN CONTRA Y TRES A FAVOR DEL SENTIDO DE LA PROPOSICIÓN QUE SE DISCUTA, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO CONSIDERE QUE UN ASUNTO REQUIERA MÁS PARTICIPACIONES EN LA TRIBUNA. LAS INTERVENCIONES DE LOS ORADORES TENDRÁN UN TIEMPO LÍMITE DE HASTA CINCO MINUTOS, CADA UNA. EN EL CASO DE QUE NO SE INSCRIBAN ORADORES EN CONTRA, BASTARÁ CON UNA INTERVENCIÓN A FAVOR, DEL DIPUTADO QUE SE HAYA INSCRITO EN PRIMER LUGAR EN LA LISTA CORRESPONDIENTE. DE NO HABER DIPUTADOS INSCRITOS A FAVOR O EN CONTRA, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DEL PRESENTE REGLAMENTO. EN CASO DE UN VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO Y DIVERSO 129 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE QUE EL USO DE LA TRIBUNA SERÁ DE HASTA POR TRES MINUTOS POR CADA PARTICIPACIÓN. EL PRIMER SECRETARIO TOMARÁ CUENTA DEL TIEMPO Y LO HARÁ SABER AL PRESIDENTE, A EFECTO DE QUE ÉSTE EN USO DE SU FACULTAD DE DIRIGIR LOS DEBATES, DISCUSIONES Y DELIBERACIONES, APERCIBA AL ORADOR PARA QUE TERMINE SU INTERVENCIÓN. PARA LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS LEYES CONSIDERADAS COMO CONSTITUCIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SE SEGUIRÁ EL

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, ASÍ COMO EL NUMERAL 129 DEL PRESENTE REGLAMENTO””. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA LE PIDE A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA LEER EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE QUE EL ARTÍCULO SEÑALADO POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ARTÍCULO 49.-** PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA, DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE VEINTICUATRO HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO, O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTEGRA EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE. PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS DIPUTADOS,

LA ENTREGA DE DICTÁMENES PODRÁ HACERSE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERNO DE TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DENOMINADO INTRANET, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN, A CUYO EFECTO LA OFICIALÍA MAYOR RECABARÁ LOS RECIBOS QUE CONFIRMEN QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE QUE SE TRATE HA QUEDADO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS””.

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, SE LE PERMITE EL USO DE LA PALABRA PARA QUE DÉ A CONOCER SU VOTO PARTICULAR”.

PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA SUSCRITA, **DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, OCURRO A PRESENTAR VOTO PARTICULAR RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN, 6395, BAJO EL TENOR DE LO SIGUIENTE: EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO SUJETO A NUESTRA CONSIDERACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, VERSA SOBRE LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AMBOS RELATIVOS A LOS REQUISITOS

NECESARIOS PARA CONTRAER MATRIMONIO, PRETENDIENDO REFORMARLOS A FIN DE ELEVAR DE CATORCE A DIECISÉIS AÑOS LA EDAD MÍNIMA PARA QUE LA MUJER PUEDA CELEBRAR ESTE TRASCENDENTE ACTO JURÍDICO. FUNDÁNDOSE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE DONDE DERIVA EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN EN LA NECESIDAD DE LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS EQUITATIVA, CONSIDERANDO LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CELEBRADOS Y RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS, DESTACANDO PARTICULARMENTE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. ARGUMENTAN QUE LA ELEVACIÓN DE CATORCE A DIECISÉIS AÑOS DE EDAD COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO SERVIRÁ, Y ME PERMITO CITAR TEXTUALMENTE, “ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MATRIMONIO”. ADEMÁS DE LA NOTABLE POBRE FUNDAMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE MÉRITO QUIEN PROMUEVE, ESTIMAMOS QUE ES CONTRARIO A TODA LÓGICA Y ANÁLISIS SOCIAL, QUE CON ELLO SE CONTRIBUIRÁ PARA ABOLIR POSIBLES DAÑOS EN LA SALUD DE LA MUJER, TRASTORNOS EMOCIONALES Y PROBLEMAS ECONÓMICOS. ABUNDANDO EN EL ANÁLISIS, ENCONTRAMOS ASIMISMO DEFICIENTES LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CORRESPONDIENTE APARTADO DEL DICTAMEN, PUES HACIENDO ECO DE LA INICIATIVA, Y SIN MAYOR APORTACIÓN, SE CITA TEXTUALMENTE LA

CONVENCIÓN A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, SEÑALANDO “QUE LOS ESTADOS PARTE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS, INCLUSO DE CARÁCTER LEGISLATIVO, PARA FIJAR EDAD MÍNIMA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO”, OLVIDÁNDOSE EVIDENTEMENTE QUE NUESTROS DISPOSITIVOS DEL CÓDIGO CIVIL “YA” CONTEMPLA LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO. NOS PARECE IRRISORIO CÓMO SE CONFUNDE EN ESTE INTENTO DE APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL LOS CONCEPTOS DE “ARMONIZACIÓN” Y DE “SOMETIMIENTO”. PARECE QUE LA AUTORÍA DE LA INICIATIVA OLVIDA QUE EL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS ESTÁ REUNIDO EN ESTA ASAMBLEA PLENARIA, Y PRETENDE SITUARLO EN BELEM DO PARA, COMO SI ESTUVIÉRAMOS EN SUIZA, O EN CUALQUIER OTRO PAÍS DONDE SE HAYA CELEBRADO UNA CUMBRE INTERNACIONAL. SABEMOS HOY QUE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, JUNTO CON NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES DE ELLA DERIVADAS, EMITIDAS TAMBIÉN POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL, SON LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN. SIN EMBARGO, NO DEBEMOS PERDERNOS EN PROTAGONISMOS PRETENDIENDO REFORMAR EL ORDENAMIENTO BAJO LA FALSA PREMISA DE QUE “ASÍ DICE EL TRATADO”. LOS TRATADOS INTERNACIONES Y LAS LEYES FEDERALES SON PARA “ARMONIZARSE” CON NUESTRO ORDENAMIENTO, NO PARA HACER DE ÉSTE UNA COPIA. CONTINUANDO CON EL ANÁLISIS DE ESTE DICTAMEN, ENCONTRAMOS QUE LA PRETENDIDA REFORMA ENTRARÍA EN CONTRADICCIÓN CON EL CÓDIGO

PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE TRATÁNDOSE DE LOS TIPOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 262 Y 266 PRIMER PÁRRAFO, ASÍ COMO EL 359, TODOS RELATIVOS A LA LIBERTAD SEXUAL DE LA PERSONA. AHORA BIEN, SI LA RELACIÓN SEXUAL CON MUJER MENOR DE DIECISÉIS AÑOS SOBREVINIERA LA CONCEPCIÓN DE UN HIJO, LA MADRE QUEDARÍA DESAMPARADA POR ESTA REFORMA, PUES ESTARÍA IMPEDIDA PARA CONTRAER MATRIMONIO Y CONFORMAR UNA FAMILIA, COMO DE FACTO SUCEDE CON LAS CONSABIDAS CONSECUENCIAS PARA ELLA QUE ES MENOR DE EDAD Y PARA EL INFANTE QUE ESTÁ POR NACER. AÚN CON EL ANACRÓNICO GALIMATÍAS DE LA DISPENSA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTA REFORMA ATENTA GRAVEMENTE CONTRA EL BIENESTAR DE LA MUJER EN CUANTO A EJERCICIO DE SU LIBERTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBE APROBARSE, MÁXIME QUE ESTIMAMOS DEBEMOS PROTEGER A AMBOS MENORES, A LA QUE SERÁ MADRE Y EL BEBÉ QUE NACERÁ. APELAMOS MEDIANTE ESTE VOTO PARTICULAR, EL BUEN SENTIDO DE NUESTROS LEGISLADORES PARA BRINDAR A NUEVO LEÓN LAS NORMAS JURÍDICAS DE VANGUARDIA QUE GARANTICEN PLENAMENTE SU BIENESTAR, POR LO QUE ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 126 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, VAMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PRIMERAMENTE LOS QUE QUIERAN HACER EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA Y HASTA POR TRES MINUTOS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, PUES LO ÚNICO POBRE QUE HE ESCUCHADO EN RELACIÓN CON LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, SON LOS POBRES ARGUMENTOS QUE NOS PRESENTA LA DIPUTADA MORÍN, QUE EN PRINCIPIO DE CUENTAS CONFUNDE EL SIGNIFICADO DEL VOTO PARTICULAR. CUANDO UNO PRESENTA UN VOTO PARTICULAR, DEBE SABER QUE LO QUE ESTÁ PRESENTADO ES UNA PROPUESTA DE UN NUEVO DICTAMEN, ES OTRO DICTAMEN DISTINTO, Y EN REALIDAD LO QUE LA DIPUTADA PRESENTÓ, PUES MÁS BIEN SE ASEMEJA A UN ACUERDO. ENTONCES, BUENO PUES YO LAMENTO EN VERDAD, NO SOLAMENTE LOS POBRES ARGUMENTOS, SINO TAMBIÉN LA CONFUSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA DIPUTADA. Y BUENO, SIMPLEMENTE SEÑALAR QUE EN REALIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA

POR LA DIPUTADA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ Y SOSTENIDA POR LA MAYORÍA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR SUPUESTO QUE TIENE FUERTES FUNDAMENTOS, NO SOLAMENTE EN TRATADOS INTERNACIONALES, QUE DEBEMOS DE ENTENDER QUE TRATADOS INTERNACIONALES SON PARTE DEL ORDEN JURÍDICO VIGENTE EN ESTE PAÍS, ESTÁ PRECISAMENTE POR ARRIBA, POR ARRIBA DE LAS LEYES ESTATALES, TAMBIÉN ESTÁ FUNDAMENTADA EN CONVENCIONES. Y ADEMÁS, SI TUVIERON OPORTUNIDAD DE LEER EL DICTAMEN QUE NOS FUE PRESENTADO, EN ESTE DICTAMEN CLARAMENTE MUCHOS DE SUS ARGUMENTOS PRECISAMENTE, NO SOLAMENTE GOZAN DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL QUE NOS OFRECE EL DERECHO COMPARADO, SINO QUE ADEMÁS GOZA DEL PLENO SOPORTE CIENTÍFICO, REFERENCIAS ESPECÍFICAS MUY CLARAS EN DONDE SE PUEDE DAR SEGUIMIENTO, DONDE LOS ARGUMENTOS ESTÁN RESPALDADOS POR ARTÍCULOS ACADÉMICOS, EN REVISTAS ESPECIALIZADAS. DE LO QUE SE TRATA, DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO NOSOTROS, ES PRECISAMENTE DE PROTEGER EL DERECHO DE LAS JÓVENES MUJERES. Y BUENO PUES, LAMENTAMOS QUE LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO DESEEN PROTEGER EL DERECHO DE LAS MUJERES. SI YA COMETIERON UN ERROR POR ALGUNA SITUACIÓN, PUES QUE NO SE COMETA UN SEGUNDO ERROR, QUE NO SE LES OBLIGUE A CASARSE, DE ESO SE TRATA, SE TRATA PRECISAMENTE DE PROTEGER LOS DERECHOS

DE LAS JÓVENES MUJERES Y QUE NO SE ENCUENTRE UNA SALIDA FÁCIL PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN A SU PROBLEMA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADA PRESIDENTA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 49 BIS Y DE ACUERDO A QUE FUERON ALUSIONES PERSONALES, QUISIERA QUE POR FAVOR INSTRUYERAN A LA DIPUTADA SECRETARIA A FIN DE DAR LECTURA AL ARTÍCULO 49 BIS, EN SUS PRIMEROS CUATRO RENGLONES RESPECTO AL POSICIONAMIENTO QUE ACABO DE PRESENTAR EN VOTO PARTICULAR, PARA QUE A SU VEZ EL DIPUTADO ORADOR QUE ANTECEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA SEPA, ESCUCHE Y CONOZCA EL REGLAMENTO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA JOVITA MORÍN. INSTRUYO A LA SECRETARÍA DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 49 BIS, COMO LO HA SOLICITADO LA DIPUTADA JOVITA MORÍN”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ARTÍCULO 49 BIS, EN CASO DE APROBARSE EL VOTO PARTICULAR Y ÉSTE CONTENGA UN RESOLUTIVO QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN, SE DESECHARÁ EL*

DICTAMEN Y SE ANEXARÁ AL EXPEDIENTE DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, EN FORMA CONJUNTA CON EL VOTO PARTICULAR APROBADO Y LAS DISCUSIONES QUE SE HAYAN GENERADO EN EL PLENO DEL CONGRESO, CONSIDERANDO COMO RESOLUTIVO EN LO CONDUCENTE EL APROBADO EN EL VOTO PARTICULAR. EN CASO DE QUE EL VOTO PARTICULAR APROBADO MODIFIQUE PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO PRESENTADO EN EL DICTAMEN, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN CON LAS ADICIONES O MODIFICACIONES APROBADAS EN EL VOTO PARTICULAR Y EL TEXTO DEL RESOLUTIVO QUE NO HUBIESE SIDO MODIFICADO”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, EXPRESANDO: “ÚNICAMENTE PARA ACLARAR MI ANTERIOR INTERVENCIÓN. RESPECTO A LAS PRIMERAS CUATRO LÍNEAS, ES PORQUE PRECISAMENTE DESEO QUE SE ASIENTE EN EL ACTA QUE EL RESOLUTIVO, QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO. ÚNICAMENTE ESA PARTE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA PERDÓN QUE LA INTERRUMPA. SU INTERVENCIÓN FUE PARA HACER UNA MOCIÓN, MISMA QUE FUE ACLARADA Y ESTAMOS EN DISCUSIÓN DEL VOTO PARTICULAR. POR LO

QUE PREGUNTO SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EXISTEN PROBLEMAS SOCIALES SUMAMENTE COMPLEJOS, EN LOS QUE EL CAMBIO DE LA NORMA NO SIGNIFICAN NECESARIAMENTE LA SOLUCIÓN, TAL ES EL CASO DEL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA GENERADO POR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. ES BUENA LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE, SIN EMBARGO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERA QUE ES MÁS IMPORTANTE Y EFECTIVO EL GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, PUES EN NUEVO LEÓN HA IDO A LA ALZA. EN EL 2006 TENÍAMOS UNA TASA DEL 28%...

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.

C. PRESIDENTA: “PERDÓN LA INTERRUPCIÓN DIPUTADA ORADORA. ¿CON QUE PROPÓSITO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ?

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 153 DEL REGLAMENTO, 24 FRACCIÓN IV Y VI DEL REGLAMENTO, QUIERO PRESENTAR UNA MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADA PRESIDENTA .- *ADELANTE DIPUTADO*- QUIERO ALUDIR AL ARTÍCULO 49, DEL CUAL YA SE HA LEÍDO EN VARIAS OCASIONES, POR LO QUE ME PARECE QUE SERÍA UNA REPETICIÓN TANTO ILÓGICA DE PEDIR QUE NUEVAMENTE SE VUELVA A LEER. PERO QUIERO SEÑALAR QUE AL HABLAR DE VOTO PARTICULAR, DICE: “*SE PONGA UN RESOLUTIVO QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN*”. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA DIPUTADA JOVITA MORÍN NO PRESENTÓ UN NUEVO DICTAMEN. ENTONCES, AUNQUE LE DENOMINEMOS VOTO PARTICULAR, EN REALIDAD NO ES UN VOTO PARTICULAR, NO EXISTE, NO HEMOS ESCUCHADO LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE DECRETO, FUE UN PUNTO ACUERDO. EN CONSECUENCIA, ME PARECE QUE ESTE DEBATE NO DEBIERA CONTINUAR. DEBIÉRAMOS SEGUIR CON EL DEBATE DEL DICTAMEN QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

ENSEGUIDA, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS**

MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN FUNDADA EN EL ARTÍCULO 49 BIS DE NUESTRO REGLAMENTO. *-ADELANTE DIPUTADO-* ES EN RELATIVO Y PARA APOYAR CONTUNDENTEMENTE LO DICHO DEL COMPAÑERO DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ, Y DE NUEVO TRATAR DE NO HACER MÁS LARGO ESTE ASUNTO, EN ESTA DISCUSIÓN QUE ESTÁ BASTANTE CLARO QUE SE HABLABA DE UN DECRETO Y QUE NO HAY MATERIA EN VIRTUD DE QUE LA COMPAÑERA JOVITA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO. YO CREO QUE NO HAY NECESIDAD DE DARLE TANTAS VUELTAS. LE PIDO RESPETUOSAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA, APEGARNOS AL REGLAMENTO PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON DOS FINALIDADES. EL PRIMERO ES QUE CONMINE A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE ANTECEDIERON EL USO DE LA TRIBUNA, TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 49 BIS, HABLA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL VOTO PARTICULAR Y ELLOS ESTÁN EFECTUANDO DIÁLOGOS Y NI SIQUIERA ESTÁN HACIENDO INTERPELACIONES PARA INTERRUMPIR A LA ORADORA QUE ESTÁ EN USO DE LA VOZ, Y POR RESPETO LE SOLICITO QUE LOS CONMINE A ACATAR Y FUNDAMENTAR DEBIDAMENTE SUS INTERPELACIONES. Y POR OTRO LADO DE LA MANERA MÁS ATENTA

SOLICITO QUE SE DÉ LECTURA AL VOTO PARTICULAR QUE PRESENTÉ, PARA QUE LOS LEGISLADORES QUE NO PUSIERON ATENCIÓN, SEPAN QUE MI PROPUESTA ES MODIFICAR DE MANERA TOTAL EL DICTAMEN QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN. GRACIAS “.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA. ANTES DE LAS PETICIONES QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS HA HECHO, TENEMOS A UNA DIPUTADA EN LA TRIBUNA QUE TAMBIÉN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ADEMÁS DEL VOTO PARTICULAR A FAVOR DE LO QUE ESTÁ EXPONIENDO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA ACLARAR LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR MIS COMPAÑEROS, DADO QUE ESTOY HABLANDO, NO ESTOY PRESENTADO UNA MOCIÓN DE ORDEN, ESTOY ACLARANDO QUE ESTOY EN TRIBUNA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 BIS PÁRRAFO QUINTO, DADO QUE LA PRESIDENCIA PREGUNTÓ ACERCA DE LOS ORADORES EN CONTRA Y A FAVOR. YA SE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS ORADORES EN CONTRA, AHORA ME PERMITO SEGUIR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SI ME LO PERMITE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, ¿CON QUE PROPÓSITO? LE SOLICITO A LA SALA POR FAVOR COMPORTARSE Y GUARDAR SILENCIO PARA QUE EL ORADOR PUEDA CONTINUAR CON SU EXPLOSIÓN. ADELANTE DIPUTADO MARIO EMILIO, ¿CON QUE PROPÓSITO DESEA USTED HABLAR?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “MOCIÓN DE ORDEN”.

C. PRESIDENTA: “SI ME PUDIERA DECIR EL ARTÍCULO QUE CONSIDERA VIOLATORIO POR ESTA PRESIDENCIA”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, EXPRESÓ: “YA LO REPETÍ EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR, PERO NO QUEDÓ CLARO. LO VOY A VOLVER A REPETIR. EL FUNDAMENTO ES EL 153 DEL REGLAMENTO, CON EL 24 FRACCIONES IV Y VI DEL REGLAMENTO,

TAMBIÉN EL ARTÍCULO 99 BIS DEL REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 49 BIS, TAMBIÉN DE NUESTRO REGLAMENTO; PARA INSISTIR QUE LO QUE NOS FUE PRESENTADO POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, NO ES UN VOTO PARTICULAR. AUNQUE SE LE LLAME VOTO PARTICULAR, NO EXISTE VOTO PARTICULAR, EN CONSECUENCIA NO DEBIÉRAMOS DE TENER YA ESTE DEBATE, DEBEMOS DE CONTINUAR CON EL DEBATE SOBRE EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EN TAL VIRTUD, LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SI LA ASAMBLEA ENTENDIÓ QUE AQUÍ EXISTE UN VOTO PARTICULAR, PORQUE ES LA OPINIÓN DE UN SERVIDOR QUE NO EXISTE LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN VOTO PARTICULAR. ENTONCES, EN BASE AL ARTÍCULO 1º DE NUESTRO REGLAMENTO, TAMBIÉN LE PIDO LO PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. INFORMAR POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA, QUE ESTA DIRECTIVA CONSIDERÓ A CARGO EN SU MOMENTO DEL DIPUTADO QUE ESTABA EN USO DE ESTA PRESIDENCIA, EL DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA SOSA, COMO ACEPTADO ESE VOTO PARTICULAR, EN VIRTUD DE QUE DIO TRÁMITE A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, POR LO CUAL ESTA PRESIDENCIA TIENE QUE SER RESPETUOSA CON LA DECISIÓN TOMADA POR EL DIPUTADO QUE EN SU

MOMENTO ESTABA COMO PRESIDENTE. Y CONTINUAMOS CON LA DISCUSIÓN QUE ES A FAVOR POR PARTE DE LA ORADORA DE ESE VOTO PARTICULAR”.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. EXISTEN PROBLEMAS SOCIALES SUMAMENTE COMPLEJOS, EN LOS QUE EL CAMBIO A LA NORMA NO SIGNIFICAN NECESARIAMENTE UNA SOLUCIÓN, TAL ES EL CASO DEL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA GENERADO POR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. ES BUENA LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE. SIN EMBARGO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERA QUE ES MÁS IMPORTANTE Y EFECTIVO EL GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, PUES EN NUEVO LEÓN HA IDO A LA ALZA. EN 2006 TENÍAMOS UNA TASA DEL 28 %, EN EL 2009 UNA TASA DEL 32.7 %. ME PERMITO CITAR AL DOCTOR VÍCTOR MANUEL MENESES VALDERRAMA, “*EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS HEMOS VISTO UN NOTABLE INCREMENTO DE EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE ADOLESCENTES...*”. -COMENTA EL DOCTOR VÍCTOR MANUEL MENESES VALDERRAMA, JEFE DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE NUEVO LEÓN- “...*NOSOTROS*

ACTUALMENTE ATENDEMOS EN NUESTRO HOSPITAL CERCA DE 360 NUEVOS EMBARAZOS POR MES....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADA ORADORA. SOLICITO AL PERSONAL TÉCNICO DETENER EL RELOJ, A FIN DE QUE NO SE CONTABILICE LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA. ADELANTE DIPUTADA SECRETARIA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ. “DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO DESEA HACER USO DE LA PALABRA”.

C. PRESIDENTA: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, ¿CON QUE PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO,** EXPRESÓ: “PARA PRESENTAR UNA MOCIÓN DE ORDEN PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “CON GUSTO. CON LOS MISMOS ARTÍCULOS DE FUNDAMENTO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, CONTINUO DICIENDO: “ADEMÁS, QUISIERA PEDIRLE QUE INSTRUYERA A LA DIPUTADA SECRETARIA QUE DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO”

LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*ARTÍCULO 59.- LOS ACTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA EJECUTADOS EN CONTRA DE LA LEY SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO*”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, EXPRESÓ: “PRESIDENTA, CON TODO RESPETO ME DIRIJO A USTED Y A SU INVESTIDURA. QUISIERA VOLVER A SEÑALAR QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, NO ES UN VOTO PARTICULAR Y QUE LA PRESIDENCIA EN SU MOMENTO OTORGÓ EL BENEFICIO DE LA DUDA PENSANDO QUE ERA UN VOTO PARTICULAR, UNA VEZ QUE FUE PRESENTADO TAL INTERVENCIÓN, NO CONTUVO UN VOTO PARTICULAR. EN ESE SENTIDO; LA DIRECTIVA DIO TRÁMITE PENSANDO QUE ERA UN VOTO PARTICULAR, DADO QUE NO LO ES, Y DADO QUE LA RESOLUCIÓN

QUE SE TOMÓ EN ESE MOMENTO CONTRAVIENE LA LEGISLACIÓN QUE NOS ES APLICABLE. VUELVO A SEÑALAR QUE ESA DECISIÓN ES NULO DE PLENO DERECHO Y EN CONSIGUIENTE DEBEMOS DE PARAR ESTA DISCUSIÓN Y CONTINUAR CON LA QUE NOS ATAÑE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO. EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA ESTÁ INTERRUMPIENDO A LA ORADORA Y NO ENCUENTRO EN ESE ARTÍCULO NINGÚN MOTIVO PARA JUSTIFICARLO”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA DETERMINA, EN PRIMER LUGAR, QUE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA SOSA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, ES LA CORRECTA, EN VIRTUD ADEMÁS DE QUE SE ESTÁN DEBATIENDO AQUÍ CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO, Y EL REGLAMENTO SOLAMENTE MARCA QUE PARA QUE SEA VOTO PARTICULAR TIENE QUE MODIFICAR EL ACUERDO PRECISAMENTE PRESENTADO EN EL DICTAMEN MISMO HA HECHO, Y EL ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS PARA QUE SE CONSIDERE COMO VOTO

PARTICULAR. POR LO QUE SIN MÁS, Y CONTINUANDO CON ESTA DISCUSIÓN Y PERMITIENDO RESPETUOSAMENTE A LA DIPUTADA ORADORA CONTINUAR CON LA DEFENSA DE SU VOTO PARTICULAR, LE SOLICITO CONTINÚE EN USO DE LA VOZ. ASÍ MISMO AL PERSONAL TÉCNICO HACER USO DEL RELOJ PARA QUE SE COMPUTARICE EL MISMO, SU INTERVENCIÓN. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, CONTINUÓ DICIENDO:
“GRACIAS PRESIDENTA. DICE EL DOCTOR VÍCTOR MANUEL MENESES VALDERRAMA: *“NOSOTROS ACTUALMENTE ATENDEMOS EN NUESTRO HOSPITAL CERCA DE 360 NUEVOS EMBARAZOS POR MES DE MUJERES ADOLESCENTES, DESDE LOS 12 A LOS 19 AÑOS. UN FENÓMENO QUE SE DA EN TODOS LOS NIVELES SOCIALES Y EL CUAL VA EN AUMENTO”.* CONSIDERAMOS QUE UNA VEZ QUE SE GENERA EL CONFLICTO DE UN EMBARAZO EN MENORES, DEBEMOS DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICE QUE LAS JÓVENES TENDRÁN MEJORES OPORTUNIDADES DE VIDA A TRAVÉS DE ATENCIÓN MÉDICA, SERVICIO DE GUARDERÍAS, BECAS DE ESTUDIO E INSERCIÓN LABORAL, PARA ASÍ RESGUARDAR NO SOLO EL BIENESTAR DE LA MADRE, SINO DEL NUEVO SER QUE MERECE TENER UNA VIDA PLENA Y DE OPORTUNIDADES, Y QUE SEA UNA DECISIÓN PERSONAL EL CONTRAER O NO MATRIMONIO, PERO NUNCA POR SENTIRSE DESPROTEGIDA. EN RESUMEN, EL DEJAR MADRES

SOLTERAS ADOLESCENTES POR NO PODER CONTRAER MATRIMONIO HASTA LOS 16 AÑOS, NO ES LA SOLUCIÓN PARA NUESTROS JÓVENES, LA MEJOR MANERA DE GARANTIZAR LA EQUIDAD NO ES LA EDAD EN QUE SE PUEDE CONTRAER MATRIMONIO...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADA ORADORA DISCULPE LA INTERRUPCIÓN NUEVAMENTE. HA CONCLUIDO SU TIEMPO DE TRES MINUTOS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO QUE LEYÓ MI COMPAÑERO MARIO EMILIO, EL 22 DEL REGLAMENTO, BASTA CON QUE SECUNDEN O SECUNDEMOS DOS DIPUTADOS SU POSTURA DE LA REFERENCIA QUE HIZO A DICHO ARTÍCULO, AL 59 DE LEY, APOYADO DESDE LUEGO EN EL 49 BIS, QUE HA ESTADO SUFICIENTEMENTE COMENTADO EN ESTOS MOMENTOS, EN ESTE ASUNTO. MI POSTURA, DESDE LUEGO RESPETANDO EL DICHO DE LA COMPAÑERA JOVITA Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS HOMBRES O MUJERES QUE PENSAMOS DIFERENTE A LO QUE ESTÁ HOY EN DISCUSIÓN. A MI ME TOCÓ SER PRESIDENTE MUNICIPAL HACE ALGUNOS AÑOS, Y EXISTE LA FIGURA O LA LEY PERMITE LA DISPENSA

BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS. LA PROPUESTA PRESENTADA, LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ LA COMPAÑERA BLANCA EN SU MOMENTO, LA CUAL FUE TURNADA A COMISIONES, YO PIENSO QUE TENEMOS PRIMERO QUE VERLA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE EQUIDAD QUE TANTO AQUÍ SE HABLA, NO SOLO EN LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, SINO TODOS COMO DIPUTADOS, EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRA CAMPAÑA CUANDO FUIMOS A PEDIR EL VOTO, EN ALGÚN MOMENTO DE LAS ENTREVISTAS QUE HE VISTO DE ALGUNOS DE USTEDES EN RADIO, EN PRENSA O EN TELEVISIÓN, HABLAN DE EQUIDAD. ACTUALMENTE, 16 AÑOS ES LA EDAD DEL HOMBRE EN ESTE SUPUESTO, 14 LA DE LA MUJER ¿PORQUE DOS AÑOS DE DIFERENCIA?, ¿POR QUÉ NO IGUALES?, SI TANTO SE HA BUSCADO ESO. ENTONCES, ESTOY DEFINITIVAMENTE EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, PORQUE AQUELLOS QUE TENEMOS...

EN ESE MOMENTO, EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, SOLICITÓ INTERPELAR, AL DIPUTADO ORADOR, LO CUAL NO FUE ACEPTADO.

EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “YA PARA CONCLUIR. EL HECHO DE QUE UNA NIÑA O JOVEN O ADOLESCENTES, AQUÉLLOS QUE YA TUVIMOS LA SUERTE, LA GRACIA DE SER PADRES, QUE YA TENEMOS HIJAS DE ESA

EDAD O MAYORES, NO NECESARIAMENTE POR CASARSE A LOS 14 AÑOS Y MESES O 15 O ANTES DE 16, VAN A SOLUCIONAR SU PROBLEMA DEL ERROR QUE PUDIERON HABER COMETIDO; NO POR MATRIMONIARLAS SE VA A REMENDAR, NI ES GARANTÍA DE QUE SEAN FELICES. YO CREO QUE DEBEMOS DE APELAR AL CRITERIO, Y DESDE LUEGO REFRENDAR Y EXHORTARNOS A NOSOTROS MISMOS A SER BUENOS EDUCADORES EN LA CASA Y NO DEJARLE TODA LA CHAMBA A LOS MAESTROS. COMPAÑEROS, CREO QUE NO PODEMOS SER CANDIL DE LA CALLE Y OBSCURIDAD DE LA CASA, TODOS TENEMOS QUE PONERNOS LAS PILAS Y CUIDAR A NUESTRAS HIJAS, LOS QUE TENEMOS HIJAS Y A LOS QUE TIENEN HOMBRES TAMBIÉN CUIDARLOS. YO CREO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD QUE TODO PADRE DE FAMILIA, VELAR PORQUE LOS JÓVENES ACTUALMENTE, LOS ADOLESCENTES QUE UN DÍA SERÁN ADULTOS COMO NOSOTROS, SEAN GENTE DE BIEN. POR ESO ESTOY EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN EL MARCO DEL VOTO PARTICULAR INTERPUESTO POR MI COLEGISLADORA JOVITA MORÍN FLORES, HAGO USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL MISMO, NO SÓLO POR LAS RAZONES EN ÉL VERTIDAS, SINO

PORQUE ENTIENDO QUE EFECTIVAMENTE SE TRATA DE UN ERROR ELEVAR LA EDAD MÍNIMA PARA QUE LA MUJER PUEDA CONTRAER MATRIMONIO. REALMENTE ME SORPRENDE, VINIENDO DE ESTA FRACCIÓN LEGISLATIVA, LA DEL PRI, LO QUE ESTÁN PROPONIENDO, CUANDO SIEMPRE HAN TENIDO UNA POSTURA DIFERENTE, INCLUSIVE LIBERAL CON RESPECTO DE TODAS ESTAS CUESTIONES SOCIALES, PERO EN FIN, YO CREO QUE LE APUESTO MÁS A LA PUESTA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PANAL, QUE TIENE QUE VER CON LA EDUCACIÓN DE FONDO PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN OCUPAR SU VIDA EN OTRA COSA QUE NO SEA NECESARIAMENTE NADA MAS ANDAR, Y CON DERECHO Y LIBERTAD PUEDEN HACERLO, Y SI QUIEREN EMBARAZARSE, LA CUESTIÓN ES EL CUIDADO Y LA EDUCACIÓN NO LA EDAD. ESTUDIOS CIENTÍFICOS HAN DEMOSTRADO DESDE HACE MUCHOS AÑOS QUE LA EVOLUCIÓN SEXUAL, SOMÁTICA Y PSICOLÓGICA DE LA MUJER ES, POR MUCHO, MÁS RÁPIDA QUE EN EL VARÓN, ES UN HECHO DE LA NATURALEZA QUE NO PODEMOS DEJAR DE LADO. ASÍ MISMO, EN NADA CONTRIBUYE, INCLUSIVE ME PARECE ESTÉRIL, ESTA REFORMA PARA REFRENAR LOS CASOS QUE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y EN EL DICTAMEN SE NARRA. PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA MUJER NO OPERA EL CÓDIGO CIVIL, PARA ESO SE PREVÉN LOS TIPOS DE LA VIOLACIÓN, EL ESTUPRO, EL RAPTO. DE IGUAL FORMA, NO PODEMOS DEJAR DESAMPARADA A LA MUJER MENOR DE EDAD, QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA HAYA DECIDIDO EMANCIPARSE, PEOR AÚN

CUANDO ESA MENOR LLEVE EN SU VIENTRE OTRA VIDA. YO CREO QUE DE FONDO ES NECESARIO TAMBIÉN OBLIGAR A LOS JÓVENES VARONES A QUE SUS ACTOS, DE PRONTO IMPULSIVOS, TENGAN LUGAR Y SE HAGAN RESPONSABLES COMO PADRES. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME MANIFIESTO ABIERTAMENTE A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR. SOLO LES RECUERDO QUE NOSOTRAS SOMOS LAS QUE CARGAMOS EN EL VIENTRE A ESA CRIATURA Y MUCHOS DE USTEDES SE OLVIDAN DE ELLO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA INFORMARLE DIPUTADA PRESIDENTA, QUE EN

MI CURUL NO ESTÁ FUNCIONANDO EL SISTEMA DE VOTACIÓN. NADA MAS PARA ACLARAR MI VOTO, QUE ES EN CONTRA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR, CON 13 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 25 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “TODA VEZ QUE NO HA SIDO APROBADO EL VOTO PARTICULAR, CONTINUAMOS CON LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE PREGUNTO SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO. PRIMERAMENTE LOS QUE DESEEN HACERLO EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL, EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. INSISTO EN QUE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE ES BUENA, SIN EMBARGO NO CONSIDERAMOS QUE ARREGLE UN PROBLEMA TAN COMPLEJO Y DE FONDO, EL HECHO DE CAMBIAR O DIFERIR LA EDAD. Y NO COINCIDIMOS

EN QUE ESTO SEA AYUDAR A LA EQUIDAD DE LA MUJER Y DEL HOMBRE, LO QUE AYUDA A TENER EQUIDAD EN LA SOCIEDAD ES EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, EL QUE LOS JÓVENES CONOZCAN DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, QUE TENGAN UNA EDUCACIÓN SEXUAL, ESTO NO LO DIGO YO, LO DICEN LOS EXPERTOS, LOS PROPIOS ENCARGADOS EN SECRETARÍA DE SALUD. ENTONCES, NECESITAMOS IMPULSAR ESTE TIPO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOGRAR UN CAMBIO DE FONDO; QUE LAS CHICAS Y LOS CHICOS TENGAN UNA BUENA EDUCACIÓN SEXUAL DESDE SU HOGAR, TAMBIÉN EN LAS INSTITUCIONES. DE HECHO, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN LO PROMUEVE AÑO CON AÑO. Y BUENO, NOSOTROS CREEMOS QUE ÉSE ES EL CAMINO, TENER EDUCACIÓN, OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL, Y UNA VEZ QUE LA CHICA TIENE YA EL CONFLICTO DEL EMBARAZO PRECOZ, PUES BRINDARLE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD, PARA ELLA Y PARA EL BEBÉ, Y POSTERIORMENTE PUES SERVICIO DE GUARDERÍA E INCENTIVOS LABORALES, PARA QUE EL MATRIMONIO, DECIDIR SI SE CASA O NO SE CASA, NO SEA UNA CUESTIÓN DE CONFLICTO, SINO QUE SEA UNA DECISIÓN ABIERTA, PERSONAL EN LA QUE NO SE DECIDA POR UNA CUESTIÓN DE PRESIÓN, DE SENTIRSE DESPROTEGIDA NI DE SENTIR QUE HA PERDIDO LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR CON UNA VIDA PLENA Y DE OPORTUNIDADES”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL, A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA**

ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: YO CREO QUE ESTAMOS TRATANDO UN TEMA IMPORTANTE Y DELICADO, Y NUESTRA PARTICIPACIÓN DEBE IR DENTRO DEL RESPETO Y DE LA ALTURA. ACTUALMENTE VIVIMOS UN INCREMENTO DE DIVORCIOS, MISMO QUE COMO SABEMOS SON CONSECUENCIA DE DIVERSOS FACTORES QUE AFECTAN LA RELACIÓN, ENTRE LOS CUALES SE PUEDE DESTACAR LA FALTA DE COMPROMISO POR PARTE DE LOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO SU INMADUREZ. LAMENTABLEMENTE ÉSTE TIPO DE SITUACIONES SE VEN MÁS REFLEJADAS ENTRE LOS MATRIMONIOS JÓVENES, QUE DE ACUERDO CON ESTADÍSTICA DEL INEGI, DE LOS MATRIMONIOS CELEBRADOS ENTRE ADOLESCENTES DURANTE EL PRINCIPIO DE LA DÉCADA, EL 32% SE DISOLVIERON, SITUACIÓN QUE ADEMÁS HA GENERADO EL INCREMENTO DE PADRES SOLTEROS Y ELEVADO EL NÚMERO DE ADOLESCENTES ENTRE LOS 15 Y 17 AÑOS CON AL MENOS UN HIJO, CONDICIÓN QUE HA PROPICIADO QUE NUEVO LEÓN CUENTE CON UN PROMEDIO DE 14.7% DE PADRES SOLTEROS. ANTE ESTE HECHO, DEBEMOS REFORZAR LAS ACCIONES QUE PROPICIEN UN FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN QUE EL MATRIMONIO ES UNA ETAPA DE LA VIDA PERSONAL, QUE DEBE TOMARSE CON MADUREZ Y RESPONSABILIDAD. BAJO LAS IDEAS ANTES MENCIONADAS, Y QUE UNO DE LOS GRANDES OBJETIVOS DE NUESTRA SOCIEDAD ES CONSEGUIR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN TODOS LOS ASPECTOS, YA

SEA DE ÍNDOLE SOCIAL, POLÍTICA, LABORAL, CIVIL Y ECONÓMICA, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE HEMOS AVANZADO EN LOS DISTINTOS ASPECTOS LEGALES PARA LOGRAR ESTA IGUALDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, AÚN EXISTEN ÁREAS QUE FORTALECER. ES POR LO QUE APOYAMOS QUE LA EDAD TANTO DEL HOMBRE COMO DE LA MUJER PARA CASARSE, CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD, SEAN 16 AÑOS, TODA VEZ QUE LA EDAD PARA CASARSE ES LA MAYORÍA DE EDAD, ES DECIR 18 AÑOS. ENTONCES, CON LA REFORMA CONTENIDA EN EL DICTAMEN SE PRETENDE ELEVAR DE 14 A 16 AÑOS DE EDAD, PARA QUE UNA MUJER PUEDA CASARSE CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES. ESTO PARA QUE EXISTA UNA IGUALDAD CON EL HOMBRE, YA QUE LA EDAD PARA ÉSTE SE PREVÉ DE 16 AÑOS. ADEMÁS ES DE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONCESION DE LOS DERECHOS CIVILES DE LA MUJER, RATIFICADA POR MÉXICO EL 11 DE AGOSTO DE 1954, SE PREVÉ QUE LA MUJER TIENE DERECHO A LA IGUALDAD RESPECTO DEL HOMBRE EN EL ORDEN CIVIL. ADICIONALMENTE ES DE COMENTAR, QUE CON ESTA REFORMA SE PREVÉ QUE NO ENCUENTREN BAJO EL ARGUMENTO DEL MATRIMONIO UNA SALIDA QUIENES COMETAN EL DELITO DE ESTUPRO. ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE EXISTEN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ANTE ESTA SITUACION HAN OPTADO POR IGUALAR LAS EDADES MÍNIMAS PARA CELEBRAR MATRIMONIO CON EL

CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES, TAL Y COMO LO SON AGUASCALIENTES, COAHUILA, COLIMA, GUERRERO, JALISCO, ENTRE OTROS. ES POR ESO QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEBEMOS DE CREAR AQUÉLLAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN ESTANDARIZAR EL MATRIMONIO BAJO UN PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO CON LA CONCEPCIÓN DE QUE NADIE PUEDE SER DISCRIMINADO ANTE LA LEY, ENTRE OTRAS COSAS POR SU SEXO. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, Y SABIENDO ADEMÁS QUE DICHA REFORMA CONTRIBUIRÁ A FORTALECER LA BASE DE LA SOCIEDAD, LA FAMILIA, APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN ANTERIORMENTE LEÍDO, Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL, EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HAY MUY POQUITO AUDITORIO PERO VOY A INTENTAR DE COMENTAR LOS TÉRMINOS DE MIS PALABRAS A MANERA QUE SE ESCUCHEN LO MÁS POSIBLE. PRIMERO, Y A MI JUICIO, LO MÁS IMPORTANTE EN ESTE TEMA Y QUE INTENTÉ AHORITA DE HACER UNA INTERPELACIÓN CUANDO ESTABA HABLANDO NUESTRO COMPAÑERO ALANÍS, ES LO SIGUIENTE: ESTAMOS MAL UTILIZANDO DOS TÉRMINOS, QUE YO CREO QUE EN ESE

MOMENTO ERA LA OCASIÓN DE SU MAL USO. NO ES IGUAL IGUALDAD QUE EQUIDAD. IGUALDAD, ES TRATAR A TODOS POR IGUAL Y CIERTAMENTE ES UN ALBAZ DE LA JUSTICIA COMO ES LA EQUIDAD. LA EQUIDAD ES IGUAL CON LOS IGUALES Y DESIGUAL CON LOS DESIGUALES. ES HOY EN DÍA IMPOSIBLE E INVIABLE CREER QUE LA MUJER Y EL HOMBRE TIENEN EL MISMO DESARROLLO EN EL TRANSCURSO DE LA EDAD. HAY SUFICIENTE FILOSOFÍA Y SUFICIENTES ARGUMENTOS BIOLÓGICOS, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS, PARA JUSTIFICAR QUE HAY UNA CLARA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE Y EL DESARROLLO DE UNA MUJER CON UN HOMBRE Y MÁS A ESA TEMPRANA EDAD. LA MUJER SE DESARROLLA Y EVOLUCIONA BASTANTE MÁS RÁPIDO QUE UN HOMBRE, Y SE EJEMPLIFICA EN MILES DE CASOS DE LA VIDA COTIDIANA Y DE LA VIDA PRÁCTICA. ES MUY COMÚN, NO AHORITA, DESDE HACE TIEMPO, QUE LA MUJER EN EL MATRIMONIO SEA MENOR QUE EL HOMBRE. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, ESTOY SEGURO QUE ES LA CONDICIÓN, AHORITA PLATICABA CON ALGUNOS COMPAÑEROS Y LE LLEVAN ALGUNOS OCHO, DIEZ AÑOS A SU ESPOSA, OTROS SIETE, UN SERVIDOR TRES. ESTO QUIERE DECIR QUE CUANDO UN SERVIDOR TENÍA 18 AÑOS, SANDRA MI MUJER TENIA 15, Y SI ME HUBIERA ENAMORADO DE ELLA COMO LO ESTOY HOY EN DÍA, PUES ME HUBIERA CASADO CON ELLA AUNQUE TUVIERA QUINCE. Y SEGURAMENTE OTROS LE LLEVAN DIEZ Y A LO MEJOR CUANDO TENÍAN VEINTICINCO ELLA TENÍA QUINCE, Y POSIBLEMENTE TAMBIÉN SE

HUBIERAN CASADO CON ELLA. Y AQUÍ HAY ALGO TAMBIÉN MUY SENCILLO, Y YO QUISIERA HACERLE UNA PREGUNTA AQUÍ, AHORA SÍ COMO HOMBRES, COMO CABALLEROS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y QUIEN TENGA UNA VERSIÓN CONTRARIA, OJALÁ ME INTERRUMPA, Y YO SÍ BIEN RECIBIRÉ LA INTERRUPCIÓN. YO CREO QUE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES A LOS 16 AÑOS TUVIMOS ALGUNA TENTACIÓN, NINGUNO NO. Y NO NECESARIAMENTE FUE CON UNA MUJER MAYOR, PUDO HABER SIDO CON UNA NIÑA QUE TUVIERA MESES MENOS QUE NOSOTROS, YA ESTÁBAMOS EN LA PREPA A LO MEJOR TENÍA QUINCE Y MEDIO O ESTABA POR CUMPLIR DIECISÉIS, Y NO POR ELLO, SI LAS CONDICIONES SE HUBIERAN DADO, NOS HUBIÉRAMOS LIMITADO, ESTOY SEGURO QUE MUCHOS NO LO HICIMOS EN SU MOMENTO. ENTONCES, YO CREO QUE EN BASE A CUESTIONES MUY PRÁCTICAS DE LA VIDA COTIDIANA, HAY SUFICIENTES ELEMENTOS, SUFICIENTES ARGUMENTOS PARA PRESUPONER QUE UNA NIÑA DE QUINCE AÑOS, QUÉ DIGO UNA NIÑA, YA ES TODA UNA MUJER, CON BUENA EDUCACIÓN SEXUAL, MADURA, PREPARADA, CON UNA CLARA VISIÓN DE FUTURO, PUES PUEDA LIBREMENTE CONTRAER NUPCIAS CON UN CHAVO DE 16 AÑOS. EN LA PRÁCTICA YA LO HAY, DIGO, POR QUÉ TENEMOS QUE COARTAR... O SEA, NECESARIAMENTE LA NORMA TIENE QUE TENER NORMALIDAD EN EL EXTERIOR. AQUÍ LE PODEMOS PONER 18, 20, ES MÁS A LOS 30, PERO DIGO, ES UNA EDAD, LO REPITO, BASTANTE COMÚN Y CON MIS ARGUMENTOS, QUE OJALÁ ME LOS REFUTARAN, YO CREO QUE ES

SUFICIENTE. DIGO, TODOS AQUÍ LE LLEVAMOS UNA EDAD, LA MAYORÍA DE LOS CASOS, CONSIDERABLE A LA MUJER, SOBRADAMENTE LOS DOS AÑOS Y TODOS A LOS 16 AÑOS TUVIMOS POR AHÍ ALGUNA TENTACIÓN. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL, A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HAN SIDO MUCHOS Y POLÉMICOS LOS ARGUMENTOS QUE AQUÍ SE HAN EXTERNADO, Y ÉSTA ES UNA DE ESAS INICIATIVAS EN QUE SIN DUDA SI ESCUCHA UNO AISLADAMENTE LOS ARGUMENTOS DE QUIENES SE Oponen a la misma, PUDIERA CONCEDÉRSELES PARTE DE LA RAZÓN, PERO HAY UN VALOR JURÍDICO A TUTELAR AÚN SUPERIOR QUE ES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN QUE TIENEN LOS MENORES DE EDAD, VÍCTIMAS DE LA PRESIÓN SOCIAL. MUCHAS MENORES, QUE SON VÍCTIMAS DEL DELITO DE ESTUPRO, TERMINAN RESOLVIENDO, ENTRE COMILLAS, EL PROBLEMA CON UN MATRIMONIO, PRESIONADOS POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE ÍNDOLE SOCIAL. SI BIEN ES CIERTO QUE LA FAMILIA QUE SURGE DEL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCIÓN QUE DEBE DE SER PROTEGIDA POR EL ESTADO, HABRÍA QUE HACER NOTAR QUE LA PROTECCIÓN DEL INDIVIDUO ES UN VALOR SUPERIOR INCLUSIVE AL DE LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA. SI NO LE RECONOCEMOS A UN JOVEN LA

CAPACIDAD DE EMITIR UN VOTO O NO, ES MOTIVO DE RESPONSABILIDAD PENAL POR LA COMISIÓN DE UN HECHO VIOLENTO, MENOS ENTONCES DEBERÍAMOS DE ESTAR A FAVOR DE PERMITIRLE A LOS 14 AÑOS TOMAR UNA DECISIÓN TRASCENDENTAL QUE AFECTA DE MANERA DEFINITIVA SU VIDA, COMO ES LA DE CONTRAER MATRIMONIO. HAY RAZONES DE EQUIDAD DE GENERO, PERO HAY RAZONES MÁS PROFUNDAS QUE SON EL LEGÍTIMO DERECHO A LOS MENORES DE EDAD, DE SER TUTELADOS Y PROTEGIDOS POR EL ESTADO Y ASEGURARNOS DE QUE ESA PUERTA DE SOLUCIÓN APARENTE A LA PRESIÓN SOCIAL DE RESOLVER EL ASUNTO CON EL MATRIMONIO ESTÉ DEFINITIVAMENTE CANCELADA Y CERRADA. POR ESO COMPAÑEROS, SIN DESCONOCER EL VALOR DE ALGUNO DE LOS ARGUMENTOS QUE AQUÍ SE HAN UTILIZADO EN CONTRA, HAY VALORES MUCHO MÁS DE PESO EN EL SENTIDO DE APOYAR LA INICIATIVA Y PROTEGER A NUESTRAS MUJERES MENORES CON ESTA PROPUESTA QUE HA SIDO PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. LES PIDO PUES, SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO SUJETO A NUESTRA CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO RELATIVO A LA

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE REFIEREN A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTRAER MATRIMONIO, PRETENDIENDO REFORMARLOS A FIN DE ELEVAR DE 14 AÑOS A 16 LA EDAD MÍNIMA PARA QUE LA MUJER PUEDA CELEBRAR ESTE TRANSCENDENTE ACTO JURÍDICO. DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE DONDE DERIVA EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, REFIERE LA NECESIDAD DE LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS EQUITATIVA, CONSIDERANDO LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DESARROLLO INTERNACIONAL PÚBLICO CELEBRADOS Y RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS, DESTACANDO PARTICULARMENTE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. EL PROMOVENTE PRETENDE ELEVAR DE 14 A 16 AÑOS DE EDAD COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO, Y ME PERMITO CITAR TEXTUALMENTE: *“ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MATRIMONIO Y RELACIONES FAMILIARES”*. DE LA NOTABLE POBRE FUNDAMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE MÉRITO DE QUIEN PROMUEVE, ESTIMA CONTRARIO DE TODA LÓGICA Y ANÁLISIS SOCIAL QUE CON ELLO SE CONTRIBUIRÁ PARA ABRIR POSIBLES DAÑOS EN LA SALUD DE LA MUJER, TRASTORNOS, EMOCIONES Y PROBLEMAS ECONÓMICOS. ENCONTRAMOS DEFICIENTES LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LO CORRESPONDIENTE EL APARTADO DEL DICTAMEN, PUES HACIENDO ECO DE LA INICIATIVA, Y SIN MAYOR APORTACIÓN, SE

CITA TEXTUALMENTE: “*LA CONVENCION A QUE SE HA HECHO REFERENCIA LO SEÑALADO, QUE LOS HECHOS APARTE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS E INCLUSO EL CARÁCTER LEGISLATIVO PARA FIJAR UNA EDAD MÍNIMA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO*”, OLVIDÁNDOSE EVIDENTEMENTE QUE LOS VIGENTES DISPOSITIVOS DEL CÓDIGO CIVIL CONTEMPLAN YA UNA EDAD MÍNIMA. NOS PARECE SUMAMENTE LAMENTABLE LA CONFUSIÓN EN ESTE INTENTO DE APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL, LOS CONCEPTOS DE ARMONIZACIÓN Y DE SOSTENIMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES JUNTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES DE ELLA DERIVADAS EMITIDAS POR EL LEGISLADOR FEDERAL, SON LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN. LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LAS LEYES FEDERALES SON PARA ARMONIZARSE CON NUESTRO ORDENAMIENTO, NO PARA SER DE ÉSTE UNA COPIA FAMILIAR DE AQUÉLLOS. CONTINUANDO CON EL ANÁLISIS DE ESTE DICTAMEN, ENCONTRAMOS QUE LA PRETENDIDA REFORMA ENTRARÍA EN CONTRADICCIÓN EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE EN TRATÁNDOSE DE LOS TIPOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 262 Y 266 DEL PRIMER PÁRRAFO Y DEL 359, TODOS RELATIVOS A LA LIBERTAD SEXUAL DE LA PERSONA. AHORA BIEN, SI DE LA RELACIÓN SEXUAL CON LA MUJER MENOR DE 16 AÑOS SOBREVINIERA LA CONCEPCIÓN DE UN HIJO, LA MADRE QUEDARÍA DESAMPARADA POR ESTA REFORMA, PUES ESTARÍA IMPEDIDA PARA CONTRAER MATRIMONIO

Y CONFORMAR UNA FAMILIA COMO DE FACTO SUCEDE EN LAS CONSECUENCIAS PARA ELLA MISMA POR LA INFANTE. AÚN CON LA DISPENSA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTA REFORMA ATENTA GRAVEMENTE CONTRA EL BIENESTAR DE LA MUJER EN CUANTO AL EJERCICIO DE SU LIBERTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBE APROBARSE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, ES CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA MOCIÓN SUSPENSIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN IV”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ADELANTE DIPUTADA SECRETARIA, PUEDE DAR LECTURA AL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN IV POR FAVOR”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO. *““ARTÍCULO 130. FRACCIÓN IV.- POR MOCIÓN SUSPENSIVA QUE FORMULE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA Y QUE LA ASAMBLEA APRUEBE. PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 130: NINGUNA DISCUSIÓN SE PODRÁ SUSPENDER POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: FRACCIÓN IV.- POR MOCIÓN SUSPENSIVA QUE*

FORMULE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA Y QUE LA ASAMBLEA APRUEBE””.

LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, CONTINUÓ DICIENDO DESDE SU LUGAR: “PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA DECIR QUE TODOS COINCIDIMOS PLENAMENTE EN QUE ÉSTE ES UN TEMA MUY DELICADO QUE VAMOS A LEGISLAR RESPECTO DE NUESTROS JÓVENES. ENTONCES, CONSIDERAMOS COMO GRUPO PARLAMENTARIO Y COMO YA LO COMENTABA ATINADAMENTE NUESTRO COMPAÑERO SERGIO ALANÍS, SOMOS REPRESENTANTES POPULARES Y CONSIDERAMOS QUE EN ESTE TEMA DEBEMOS ABRIR UNA CONSULTA PÚBLICA EN MESAS DE TRABAJO CON EXPERTOS PARA PODER DETERMINAR LO QUE ES MEJOR EN REALIDAD PARA LOS JÓVENES NUEVOLEONESES”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ARTÍCULO 131.- EN EL CASO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, SE OIRÁ AL PONENTE PARA QUE FUNDE SU MOCIÓN Y SE ESCUCHARÁ EN SU CASO A ALGÚN DIPUTADO QUE SE OPONGA A LA SUSPENSIÓN, HECHO LO CUAL LA MOCIÓN SERÁ SOMETIDA A LA**

ASAMBLEA. SI ÉSTA RESUELVE NEGATIVAMENTE, SE CONTINUARÁ LA DISCUSIÓN, DE LO CONTRARIO SE RESERVARÁ EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO PARA LA SESIÓN SIGUIENTE DE ACUERDO A LA MOCIÓN SUSPENSIVA”.

C. PRESIDENTA: “CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE LA MOCIÓN, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN ESTA MOCIÓN SUSPENSIVA, EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA MOCIÓN SUSPENSIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, CON UNA SOLICITUD RESPETUOSA. TAL COMO SE SEÑALÓ EN LA LECTURA QUE DIO LA DIPUTADA SECRETARIA, UNA VEZ QUE CONCLUYA LA EXPOSICIÓN DE UN SERVIDOR, ¿SE SOMETER A VOTACIÓN ESTA MOCIÓN SUSPENSIVA?, ES PREGUNTA, QUIERO ENTENDERLO EN ESE SENTIDO”.

C. PRESIDENTA: “ES CORRECTO, ES BIEN INTERPRETADA LA MOCIÓN SUSPENSIVA”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESADO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES. EL DÍA DE HOY NOS OCUPA UN TEMA, QUE ES UN TEMA DE FONDO Y ES UN TEMA QUE FIJA POSICIONES MUY CLARAS EN CUANTO A LOS ORÍGENES Y LA FORMA DE PENSAR DE CADA UNO DE NOSOTROS, COMO GRUPO LEGISLATIVO, O COMO PRINCIPIOS QUE PUDIÉSEMOS TENER COMO PARTIDO MUY LIGADO A LA PROPIA PLATAFORMA ELECTORAL, QUE EN SU MOMENTO PRESENTAMOS CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. LA PROPUESTA Y EL DICTAMEN QUE SE SOMETE HOY A CONSIDERACIÓN, ES GENERAR QUE LA EDAD MÍNIMA PARA CASARSE SEA LA DE 16 AÑOS TANTO EN EL CASO DEL HOMBRE COMO DE LA MUJER. A LOS 16 AÑOS IMPLICARÍA DE TODAS MANERAS LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES QUE EJERCEN LA PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MENORES; ÉSE ES EL TEMA QUE EL DÍA DE HOY NOS OCUPA, PERO AL MISMO TIEMPO ESTE ASUNTO QUE IMPLICA EDAD DE CASARSE, FIJA UN PREÁMBULO EN LOS POSICIONAMIENTOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL FRENTE A LA FORMA DE PENSAR DE LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS. NUESTRA PREOCUPACIÓN ES FORMAR UNA MEJOR SOCIEDAD Y UNA SOCIEDAD CON LIBERTADES. PARECIERA EN PRINCIPIO QUE ACCIÓN NACIONAL TRATA DE GENERAR UNA MAYOR LIBERALIDAD PARA QUE LA MUJER SIGA TENIENDO LA OPORTUNIDAD DE CASARSE A LOS 14 AÑOS CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES. SU PREOCUPACIÓN

DE FONDO ES UN ACTA DE MATRIMONIO, ÉSA ES SU ÚNICA PREOCUPACIÓN, EL QUE ANTE LA SOCIEDAD ESA DAMITA SE CASE, ESA ES LA ÚNICA PREOCUPACIÓN. A NOSOTROS, Y ASÍ LO PRESENTÓ LA COMPAÑERA BLANCA ARMENDÁRIZ Y LOS DEMÁS QUE HAN HECHO USO DE ESTA TRIBUNA, NOS INTERESA RESOLVER EL FONDO, Y EL FONDO IMPLICA QUE NO PORQUE ESTÉN EMBARAZADAS DEJEN A JOVENCITAS TIRADAS, SÍ MUY CASADAS, PERO TIRADAS, TIRADAS PORQUE SE AUTORIZÓ POR EL QUE DIRÁN, NO POR SOLUCIONAR LOS TEMAS DE FONDO. LOS EMBARAZOS PREMATUROS NO SE VAN A RESOLVER TAMPOCO AQUÍ EN LA LEY, ESO TENGAN LA CERTEZA, SE RESUELVEN CON UNA POLÍTICA SOCIAL, UNA POLÍTICA DE ESTADO EN LA QUE TODOS TENEMOS QUE TRABAJAR, PERO NO TRATEMOS DE TAPAR EL SOL CON UN DEDO DICIENDO QUE, PERMITIENDO QUE A LOS 14 AÑOS SE CASEN LAS MUJERES, SOLUCIONAMOS EL PROBLEMA, ESA ES UNA TOTAL MENTIRA. ESTO ES TAN SENCILLO COMO PENSAR... DIPUTADA PRESIDENTA, SEÑALO QUE NO ACEPTO NINGUNA INTERPELACIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS. ESTO SERÍA TAN SENCILLO COMO PENSAR QUE EN LA LEY VAMOS A RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS EMBARAZOS PREMATUROS, PERO SÍ QUE EXISTA LA PROPUESTA DE SER SERIOS Y QUE NO SE RESUELVAN LOS ASUNTOS CON UN ACTA DE MATRIMONIO Y MUJERES....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, DISCULPE LA INTERRUPCIÓN, LA DIPUTADA JOVITA MORÍN ESTÁ INDICANDO UNA MOCIÓN DE ORDEN. PUEDE DECIR EL FUNDAMENTO DE SU MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADA”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “PRECISAMENTE ES PORQUE ENCUENTRO UNA LAGUNA EN EL REGLAMENTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA QUISIERA PEDIR QUE COMO ASESOR TÉCNICO Y JURÍDICO ME PERMITA SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA QUE DÉ INSTRUCCIONES AL OFICIAL MAYOR CON LA FINALIDAD DE QUE NOS INDIQUE SI LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR DEBE SER RESPECTO A LA MOCIÓN SUSPENSIVA, EN SENTIDO AFIRMATIVO, NEGATIVO NO RESPECTO AL FONDO DE LA DISCUSIÓN DEL TEMA, TODA VEZ QUE ADEMÁS ESTÁ HACIENDO ALUSIONES PERSONALES AL PARTIDO POLÍTICO DEL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO. GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE DESEA HACER USO DE LA PALABRA EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

C. PRESIDENTA: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS. ANTES, ME PERMITO DAR RESPUESTA. ESTA OFICIALÍA MAYOR CONSIDERA QUE ES EN CONTRA DE LA MOCIÓN SUSPENSIVA LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ORADOR. ADELANTE DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO, ¿CON QUE PROPÓSITO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, EXPRESÓ: “DECLINO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, ÚNICAMENTE Y CON TODO EL MAYOR DE MIS RESPETOS, SOLICITAR QUE DE ACUERDO A NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, TIENE USTED FACULTAD PARA CONMINAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, CON LA FINALIDAD DE QUE ACATEN Y CUMPLAN EL REGLAMENTO. Y TODA VEZ QUE UNA VEZ FUE DEFINIDO EL CRITERIO DEL OFICIAL MAYOR, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE EL ORADOR SE SUJETE ÚNICAMENTE A HABLAR EN SU SENTIDO AFIRMATIVO O NEGATIVO DE LA ACCIÓN SUSPENSORIA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS TANTO POR LA DIPUTADA COMO EL CRITERIO EMITIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR, ASÍ SOLICITADO POR LA DIPUTADA QUE HIZO USO DE LA PALABRA, RESPETUOSAMENTE SOLICITO AL DIPUTADO ORADOR AJUSTARSE AL TEMA POR EL CUAL ESTÁ HACIENDO USO DE ESTA TRIBUNA. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONTINUO DICIENDO: “TENGA LA CERTEZA DIPUTADA PRESIDENTA, QUE ESTOY PRECISAMENTE ARGUMENTANDO EN CONTRA DE LA MOCIÓN SUSPENSIVA NO SUSPENSORIA, NO SÉ EN QUE ESTABAN PENSANDO, PERO BUENO. PERO ESTO ES MUY SENCILLO, NO PERMITAMOS QUE POR MORALIÑAS PRETENDAN VENIR A ESTA TRIBUNA A SORPRENDER A NADIE. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A LA MOCIÓN SUSPENSIVA PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA MOCIÓN SUSPENSIVA, CON 13 VOTOS A FAVOR (PAN) 24 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA. PVEM, PT Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “UNA VEZ QUE ES DESECHADA LA MOCIÓN SUSPENSIVA, CONTINUAMOS CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA UNA PROPUESTA, DADO QUE ESTÁ EN BREVE TERMINAR LAS TRES HORAS DE ESTA SESIÓN, QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE PRORROGUE LA SESIÓN HASTA LA VOTACIÓN DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA”.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, DE ACUERDO A LO QUE EXPRESÓ EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, Y EN VISTA DE QUE ESTÁ POR TERMINAR, QUISIÉRAMOS QUE SE AMPLIARA PERO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA. CONCLUIR CON ASUNTOS GENERALES Y TODO LO QUE ESTÁ FIJADO EN EL ORDEN DEL DÍA”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, ES CON LA FINALIDAD DE APOYAR A MI COMPAÑERO FERNANDO GONZÁLEZ, TODA VEZ QUE EL DÍA DE AYER NO FUE POSIBLE CONCLUIR EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES Y HUBO COMPAÑEROS QUE AL INICIO DE LA SESIÓN SE ENLISTARON PARA HACER USO DE LA VOZ, Y TODA VEZ QUE EL DÍA DE HOY SE HAN ACUMULADO ALGUNOS ASUNTOS, PUES EL SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE ESTA SESIÓN SE PROLONGUE HASTA SU CONCLUSIÓN EN ASUNTOS GENERALES, MÁXIME QUE DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET RESPECTO A PARTICIPACIONES DE DIPUTADOS, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE A 1 DE JULIO, HAY DIPUTADOS QUE SOLO HAN TENIDO 13 PARTICIPACIONES DURANTE TODO EL PRIMER PERÍODO, Y ES IMPORTANTE QUE TENGAMOS NUESTRA TAREA LEGISLATIVA, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN DIPUTADA. EN VIRTUD QUE HAY DOS PROPUESTAS. LA PRIMERA PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN EL SENTIDO DE QUE ESTA SESIÓN

CONCLUYA UNA VEZ AGOTADA LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, SE PONE A CONSIDERAN EN PRIMERA CUENTA ESTA PROPUESTA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE FORMA ECONÓMICA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, POR MAYORÍA CON 24 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD), 13 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DE QUE CONCLUYA ESTA SESIÓN HASTA EN TANTO SE DÉ LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, QUEDA DESECHADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y AVALADA POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES. CONTINUANDO CON LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DEL PRESENTE DICTAMEN, PREGUNTO A LA ASAMBLEA, UNA VEZ QUE HAN SIDO CONCLUIDAS LAS RONDAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. CORRIJO, ESTAMOS EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DEL PRESENTE DICTAMEN, FALTA LA RONDA A FAVOR SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR A FAVOR EN LO GENERAL DEL PRESENTE DICTAMEN”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA, CON 24 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD), 13 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6395/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS QUE

DESEAN SEPARAR ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS, PERSONAL DE APOYO Y A TODOS LOS PRESENTES GUARDAR SILENCIO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 140 Y 148 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.